N° DEL PROCESO	DC-ED-CMA-017-2025			
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORIA (INTERVENTORÍA)			
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TANTO PARA LA POBLACION MAYORITARIA COMO PARA LA POBLACION INDIGENA Y RURAL DISPERSO CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTESY JOVENES REGISTR ADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DE LOS QUINCE (15) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA			
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO			
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL INTERPAE 26		**PN:**	**PJ:**
			C:	**UT: X**
	NIT / CC	902.024.998 – 0	**TELÉFONO**	3163630657
	E-MAIL	utintepae26@hotmail.com		
	DOMICILIO	Calle 28 No. 11-08 Barrio el Torasso Alto		
PLAZO DEL CONTRATO	NUEVE (09) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.			
VALOR	DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y COHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($2.278.644.158,56), INCLUIDOS IVA TODOS LOS IMPUESTOS Y DESCUENTOS DE LEY.			

Entre los suscritos **ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS,** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.117.550.370 expedida en Florencia - Caquetá, en su condición de Directora Técnica de Contratación, según Decreto No. 000565 del 18 de marzo de 2024, Delegada como Ordenadora del Gasto del **DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ** identificado con NIT 800.091.594-4, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Contratación, actualizado mediante Resolución No. 002017 del 02 de septiembre de 2025, quién para los efectos del presente contrato se denomina **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra,, actuando en representación de la **UNIÓN TEMPORAL INTERPAE 26**, identificada con Nit. 902.024.998-0, representada por la señora **MAIRA JULIANI MURCIA VILLARREAL,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.117.518.543, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO** de **CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA)**, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas reglamentarios y complementarias de conformidad con las cláusulas que más adelante se señalan, previas las siguientes consideraciones:

Que la Gobernación del Caquetá convocó públicamente a los interesados en participar en el proceso de selección bajo la modalidad de concurso de méritos abierto No. DC-ED-CMA-017-2025, cuyo objeto es ***CONTRATAR LA INTERVENTORÍA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TANTO PARA LA POBLACION MAYORITARIA COMO PARA LA POBLACION INDIGENA Y RURAL DISPERSO CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LA PRESTACION DEL***

SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTESY JOVENES REGISTR ADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DE LOS QUINCE (15) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA, con un presupuesto oficial de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($2.278.644.158,56),** incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley, amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP (VIGENCIA FUTURA)	2025000020	Fecha de expedición	02/01/2026
Valor		$2.278.813.150	
Funcionamiento		Inversión	X

Que el día 07 de enero de 2026, se ordenó la apertura formal del proceso.

Que el 9 de enero de 2026 se presentaron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentado
OFERTA INTERPAE 26	UNION TEMPORAL INTERPAE 26	Oferta en evaluación	9/01/2026 5:51 PM
CONSORCIO INTERPAECAQUETA 2026	CONSORCIO INTERPAECAQUETA 2026	Oferta en evaluación	9/01/2026 5:43 PM

Que el comité evaluador emitió informe de evaluación preliminar, en el cual se ordenó la subsanación de las dos ofertas presentadas.

Que el día 15 de enero de 2026, se emitió informe de evaluación final en el cual se recomendó adjudicar a la **UNION TEMPORAL INTERPAE 26** dado que cumplió con los requisitos habilitantes, además que obtuvo un puntaje de 92,75**.** En cuanto al **CONSORCIO INTERPACAQUETA 2026,** se rechazó por no cumplir requisitos habilitantes de carácter técnico, aplicando lo establecido en el literal E del pliego de condiciones, dado que no subsanó el requisito exigido en el acta de evaluación preliminar.

Que, en atención a la recomendación formulada por el Comité Evaluador, se recomendó la adjudicación al oferente **UNIÓN TEMPORAL INTERPAE 26**, al evidenciarse que este cumplió integralmente con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y en la respectiva adenda.

Que mediante Resolución No. 000038 del 15 de enero de 2026, se adjudicó el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. DC-ED-CMA-017-2025 a la **UNION TEMPORAL INTERPAE 26**, representada por la señora **MAIRA JULIANI MURCIA VILLARREAL,** identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.117.518.543.**

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes convienen celebrar el presente CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA), el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **OBJETO.**

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TANTO PARA LA POBLACION MAYORITARIA COMO PARA LA POBLACION

INDIGENA Y RURAL DISPERSO CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTESY JOVENES REGISTR ADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DE LOS QUINCE (15) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.

SEGUNDA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán los establecidos en los artículos 4º y 5º, respectivamente, de la Ley 80 de 1993.

TERCERA: CONDICIONES TÉCNICAS:

Este análisis se desarrolla para sustentar la contratación del servicio de interventoría técnica, jurídico, económico, administrativo y financiero del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Departamento del Caquetá, para la vigencia 2026, dirigido a los 15 municipios no certificados y con cobertura en las Instituciones educativas oficiales y sus respectivas sedes educativas.

El servicio tiene como propósito garantizar el adecuado seguimiento a la ejecución del operador del PAE, verificando el cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, la correcta entrega de los complementos y la protección del derecho a la alimentación escolar de los estudiantes beneficiarios.

3.1. Descripción técnica del servicio

El contratista deberá realizar la interventoría técnica, jurídico, económico, administrativo y financiero del Programa de Alimentación Escolar, verificando:

- La correcta ejecución del servicio de Alimentación Escolar en cada una de las modalidades de entrega del complemento implementadas (almuerzo jornada única, preparado en sitio jornada mañana/tarde, e industrializada).
- El cumplimiento de los lineamientos del PAE para la preparación, manipulación, transporte, distribución y entrega de los complementos alimentarios.
- La ejecución conforme a las minutas patrón, porciones establecidas y requerimientos nutricionales.
- El estado, funcionamiento y adecuación de cocinas, comedores, menaje y espacios de almacenamiento.
- La conformidad de los alimentos, insumos y procesos frente a las condiciones sanitarias exigidas.
- La verificación documental, administrativa y financiera del operador PAE.
- La atención oportuna de PQR, situaciones reportadas por la comunidad educativa y hallazgos en territorio.

3.2. Normatividad aplicable

La interventoría debe cumplir de manera estricta con:

- Lineamientos Técnicos Administrativos y Estándares del PAE
- Resolución 2674 de 2013 – BPM e inocuidad en alimentos.
- Resolución 810 de 2021 – Requisitos nutricionales y rotulado.
- Resolución 1407 de 2022 (o la vigente) – Sistema de trazabilidad y control

- sanitario de alimentos.
- Normas del INVIMA y autoridades sanitarias locales.
- Otras normas complementarias relacionadas con calidad, manipulación de
- alimentos, transporte, almacenamiento y preparación.

3.3. Estándares de calidad requeridos

El servicio de alimentación escolar deberá garantizar:

- Cumplimiento del ciclo de menú aprobada para cada modalidad.
- Aseguramiento de temperaturas de conservación, cocción, transporte y servicio.
- Aplicación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en toda la cadena.
- Registro fotográfico y documental verificable en todas las visitas.
- Reportes diarios y consolidaciones semanales/mensuales.
- Sistemas de información actualizados y trazabilidad continua.
- Atención de hallazgos dentro de los tiempos máximos definidos por la entidad.
- Cobertura total de sedes educativas conforme a la programación establecida.

3.4. Metodologías mínimas de trabajo

El contratista deberá aplicar las herramientas de verificación de conformidad basadas en:

- Visitas de inspección, vigilancia y control (sanitaria, nutricional, logística, administrativa y financiera).
- Listas de chequeo normalizadas según lineamientos del Ministerio de Educación.
- Toma de evidencia fotográfica con georreferenciación.
- Revisión de soportes documentales, actas de entrega, remisiones, informes del
- operador, registros de temperatura, kardex, menús y formatos de registro diario (PSB).
- Cruce de información entre datos reportados por el operador, sedes educativas y
- equipos PAE.
- Auditorías internas periódicas para verificar consistencia del proceso.
- Atención de PQR y alertas provenientes de la comunidad educativa.

3.5. Protocolos, lineamientos a cumplir

El contratista deberá aplicar:

- Lineamientos Técnicos Administrativos del PAE actualizados.
- Ciclos de menú establecidas por la entidad.
- Protocolos de manipulación, almacenamiento, distribución y preparación.
- Protocolos de infraestructura y equipamiento de cocinas escolares.
- Plan de contingencias y manejo de situaciones asociadas a calidad de alimentos.
- Protocolos para la gestión de incidentes y riesgos alimentarios.

3.6. Cobertura geográfica del servicio

La interventoría deberá ejecutarse en las Instituciones educativas oficiales y sus respectivas sedes, de los quince municipios no certificados del Departamento del Caquetá, garantizando:

- Cobertura total en zona rural y urbana.

- Acceso a sedes de difícil desplazamiento.
- Frecuencia mínima de visitas establecida por la entidad.
- Seguimiento a las modalidades de operación presentes en cada sede.

3.7. Requisitos específicos de operación

El contratista deberá cumplir con:

- Visitas programadas según la periodicidad definida por la entidad.
- Verificación de recepción de alimentos y asistencia del operador.
- Control de temperatura en puntos críticos.
- Revisión del menú servido versus ciclo de menú.
- Verificación de cantidad de complementos entregados y asistencia escolar.
- Revisión de inventarios, fechas de vencimiento y almacenamiento.
- Revisión de contratos, pólizas, pagos y soportes administrativos.
- Informes periódicos con hallazgos, soportes y recomendaciones.
- atención de planes de mejora, acciones correctivas y seguimiento a reincidencias.
- Reporte inmediato de situaciones que comprometan la salud o inocuidad.

3.8. Actividades Generales para las Visitas de Verificación en Campo

La metodología de las visitas debe permitir la evaluación y seguimiento a cada uno de los aspectos técnicos establecidos en el Documento Técnico y normatividad legal vigente que aplique. A partir de estas visitas, de manera mensual la interventoría debe emitir un respectivo informe de las visitas realizadas.

Las actividades a realizar en el seguimiento y evaluación de la interventoría son las siguientes:

a. Verificación de las instalaciones físicas y sanitarias- infraestructura

La Interventoría realizará la verificación de las condiciones de infraestructura que, de acuerdo a lo establecido en el Documento Técnico y normatividad legal vigente que aplique.

b. Almacenamiento de Materias Primas Alimentarias

En este aspecto el interventor verificará tanto la cantidad como la calidad (fechas de vencimiento, características organolépticas, registro de temperaturas de ingreso, rotulado y etiquetado entre otros aspectos) de los insumos alimentarios con los que cuenta el contratista u operador para la preparación y suministro de alimentación. Dicha verificación deberá permitir evidenciar concordancia tanto en las existencias físicas, así como en los formatos, remisiones y demás soportes con que cuente el contratista u operador para acreditar la procedencia y existencia de los insumos alimentarios.

En esta fase del proceso con el fin de establecer la trazabilidad que se realiza frente al ingreso y almacenamiento de materias primas la interventoría verificará los registros que lleven los contratistas u operadores con respecto a ingreso de materias primas, rotulado de alimentos y registro de temperatura de equipos de frio (Refrigeración y Congelación).

Adicionalmente frente a la preparación diaria será necesaria la revisión del Kardex de alimentos con el fin de establecer que se estén usando los ingredientes establecidos por preparación, en las

cantidades indicadas, en el análisis nutricional dando cumplimiento al ciclo de menús. En caso que se evidencie que un contratista no lleva un control de materia prima de entradas y salidas, la interventoría deberá informarlo de manera inmediata a la ETC.

c. Características de los alimentos, cumplimiento de los menús y gramajes.

La interventoría deberá realizar la verificación del gramaje de los alimentos servidos a suministrar, con el fin de establecer el cumplimiento o no de las cantidades determinadas en el análisis Nutricional y los ciclos de menú.

La interventoría deberá realizar la verificación de la temperatura de servido de las preparaciones frías y calientes. Se deberán verificar las características organolépticas del menú suministrado en cuanto a color, olor y textura.

La interventoría deberá realizar seguimiento a los cambios parciales y totales del menú aprobados por la ETC.

d. Equipos, Utensilios y Menaje

La interventoría verificará que los contratistas cumplan con los mantenimientos solicitados por la Institución Educativa, verificando el estado de los mismos.

e. Condiciones de producción y producto terminado

La interventoría verificará que los procesos de pre – alistamiento y preparación se realicen aplicando buenas prácticas de manufactura, así como las temperaturas de preparación y distribución, entre otras condiciones como el uso de utensilios estandarizados.

La interventoría deberá garantizar la trazabilidad del proceso del suministro de alimentación mediante la revisión de los formatos correspondientes.

f. Personal manipulador de alimentos

La interventoría verificará que los contratistas u operador cumplan con el personal y perfil ofertado, en cuanto a tiempo de dedicación.

Se verificará que el personal cumpla con la aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura, uso de la dotación, hábitos de higiene personal, certificados médicos y capacitación continua por los profesionales indicados en las obligaciones contractuales.

g. Condiciones de saneamiento básico

La interventoría verificará que el operador u contratista cumpla con las condiciones de limpieza y desinfección, de abastecimiento de agua potable, manejo y disposición de residuos y control de plagas.

h. Condiciones de transporte de alimentos

La interventoría verificará que las condiciones de transporte y distribución de alimentos realizado por los operadores u contratistas sea acorde con lo establecido en la normatividad legal vigente.

i. Aseguramiento y control de la calidad- verificación documental

La interventoría verificará que la totalidad de los planes y programas requeridos en el documento técnico cumplan con las características del comedor escolar, cumplimiento de documentación de las materias primas (certificado de calidad, fichas técnicas), se ejecuten y registren oportunamente.

Equipo de trabajo

La Interventoría debe disponer del talento humano requerido durante toda la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla. que cumplan con la experiencia y la formación académica que se establece en cada caso.

Deberá administrar adecuadamente el talento humano dependiendo de las necesidades de la Interventoría y de ninguna manera podrá reclamarse desequilibrio económico generado por desfases en la administración del contrato.

Equipo profesional mínimo:

CANTIDAD	ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	GENERAL	ESPECÍFICA
1	Director de interventoría	Título profesional en ingeniería de alimentos. Con Posgrado en cualquiera área.	Diez (10) años como ingeniero de alimentos (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional o tarjeta profesional (Cuando Aplique)	Acreditar dos (02) años como coordinadora de proyectos de alimentación
1	Coordinador Técnico	Título profesional ingeniero de alimentos Posgrado en Gestión de productividad y calidad	Diez (10) años como ingeniero de alimentos (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional)	Acreditar un (01) contrato o proyectos relacionados con alimentación
1	Coordinador administrativo	Título profesional ingeniero de alimentos. Posgrado en Gerencia de Talento Humano	Diez (10) años como ingeniero de alimentos (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional o matricula profesional (Cuando Aplique)	Acreditar Dos (02) años en contratos o proyectos en alimentación escolar-PAE como Coordinadora,
1	Nutricionista	Título profesional como nutricionista- dietista	ocho (8) años como nutricionista (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula o Tarjeta Profesional)	Acreditar dos (02) contratos o proyectos que tengo relación con población especial protección
1	Asesor Jurídico	Título profesional en derecho con posgrado en	Diez (10) años como abogada (Contados a partir de la fecha	Acreditar dos (02) contratos o proyecto relacionados con

CANTIDAD	ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	GENERAL	ESPECÍFICA
		derecho público o contractual	de expedición de la Matrícula o Tarjeta Profesional)	actividades jurídicas contractual con entidades públicas.
1	Profesional administrativo y financiero	Título profesional contaduría pública o áreas afines Con posgrado	Diez (10) años como contador desde la fecha de expedición de la matrícula profesional (verificable con tarjeta profesional)	Acreditar mínimo una (01) certificación relacionada con PAE.
1	Enlace técnico	Profesional cualquiera área.	Un (1) año como profesional contado a partir de la tarjeta profesional.	Un año de experiencia laboral.
7	Interventor de Campo	Título Profesional en ingeniería de alimentos	Dos (2) años como ingeniero de alimentos contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional (verificable con tarjeta profesional)	Acreditar un (01) contrato o certificado en el que haya ejercido como ingeniero de alimentos.

CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN: La interventoría se realizará en las Instituciones Educativas y Sedes Oficiales priorizadas de los 15 municipios no certificados del Departamento del Caquetá, donde se desarrolla el objeto contractual del Prestación de Servicios de los complementos alimentarios y jornada única, en la bodega ubicados en las áreas urbana y rural de los municipios del Departamento del Caquetá donde se almacenen o manipulen tanto los insumos como la materia prima y los alimentos que forman parte de manera directa e indirecta de los complementos alimentarios en las modalidades preparada en sitio o industrializada, en las bodegas de almacenamiento de alimentos y en las plantas de producción de los alimentos que forman parte de los complementos alimentarios en la modalidad industrializada y visitas a las sedes administrativas.

ITEM SEDE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	MODALIDAD
1	ALBANIA	I.E ALBANIA	PEREGRINO LOZANO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
2	ALBANIA	I.E EL DORADO	EL PARAISO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
3	ALBANIA	I.E EL DORADO	LAS MARGARITAS	COMPLEMENTO ALMUERZO
4	ALBANIA	I.E EL DORADO	VERSALLES	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
5	ALBANIA	C.E LA CHORROSA	BERLIN	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
6	ALBANIA	C.E LA CHORROSA	LA CHORROSA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
7	ALBANIA	C.E LA CHORROSA	LAS MERCEDES	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
8	ALBANIA	I.E ALBANIA	PEREGRINO LOZANO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
9	ALBANIA	I.E EL DORADO	AGUAS CLARAS	COMPLEMENTO ALMUERZO
10	ALBANIA	I.E EL DORADO	BELLA AURORA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
11	ALBANIA	I.E EL DORADO	EL DORADO	COMPLEMENTO ALMUERZO
12	ALBANIA	I.E EL DORADO	EL PARAISO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
13	ALBANIA	I.E EL DORADO	LA ARGENTINA	COMPLEMENTO ALMUERZO
14	ALBANIA	I.E EL DORADO	LAS MARGARITAS	COMPLEMENTO ALMUERZO
15	ALBANIA	I.E EL DORADO	LOS JARDINES	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
16	ALBANIA	I.E EL DORADO	VERSALLES	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
17	ALBANIA	C.E LA CHORROSA	ALTO CASTAÑAL	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
18	ALBANIA	C.E LA CHORROSA	EL JAZMIN	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
19	ALBANIA	C.E LA CHORROSA	EL ROSAL	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO

20	ALBANIA	C.E LA CHORROSA	FLORIDA BLANCA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
21	ALBANIA	C.E LA CHORROSA	LA ESPERANZA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
22	ALBANIA	C.E LA CHORROSA	LA UNION	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
23	ALBANIA	C.E LA CHORROSA	LOS LIBERTADORES	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
24	ALBANIA	C.E LA CHORROSA	SAN ISIDRO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
25	ALBANIA	I.E EL DORADO	NUEVA SONRISA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
26	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	I. E. R. PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	COMPLEMENTO ALMUERZO
27	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	I.E ALTO SARABANDO	ANDAKI	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
28	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	I.E ALTO SARABANDO	SAN ISIDRO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
29	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	I.E RURAL EL PORTAL LA MONO	EL CARBON	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
30	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	I.E RURAL EL PORTAL LA MONO	EL JAZMIN	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
31	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	I.E SAN LUIS	LAS MINAS	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
32	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	I.E SAN LUIS	SAN ANTONIO	COMPLEMENTO ALMUERZO
33	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	I.E SAN LUIS	SAN LUIS	COMPLEMENTO ALMUERZO
34	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	I. E. R. PUEBLO NUEVO	PRADO DE LOS ANGELES	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
35	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	I. E. R. PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	COMPLEMENTO ALMUERZO
36	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	I.E AGROTECNICO MIXTO	AGROTECNICO MIXTO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
37	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	I.E ALTO SARABANDO	ALTO SAN JUAN	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
38	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	I.E ALTO SARABANDO	EL CHOCHO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
39	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	I.E GABRIELA MISTRAL	GABRIELA MISTRAL	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
40	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	I.E GABRIELA MISTRAL	JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
41	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	I.E RURAL EL PORTAL LA MONO	AGUADULCE	COMPLEMENTO ALMUERZO
42	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	I.E RURAL EL PORTAL LA MONO	EL CARBON	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
43	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	I.E RURAL EL PORTAL LA MONO	EL JAZMIN	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
44	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	I.E RURAL EL PORTAL LA MONO	EL PORTAL LA MONO	COMPLEMENTO ALMUERZO
45	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	I.E RURAL EL PORTAL LA MONO	EL SANCHEZ	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
46	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	I.E RURAL EL PORTAL LA MONO	GERARDO VALENCIA CANO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
47	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	I.E SAN LUIS	LA PRADERA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
48	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	I.E SAN LUIS	LA SOLEDAD	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
49	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	I.E SAN LUIS	LAS MINAS	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
50	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	I.E SAN LUIS	LOS ALETONES	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
51	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	I.E SAN LUIS	SAN ANTONIO	COMPLEMENTO ALMUERZO
52	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	I.E SAN LUIS	SAN LUIS	COMPLEMENTO ALMUERZO
53	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. LA ESMERALDA	LA ARGENTINA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
54	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. LA ESMERALDA	LA URIBE	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
55	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. LA ESMERALDA	LA LIBERTAD	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
56	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. LOS CRISTALES	LA CEIBA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
57	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. LOS CRISTALES	LA FLORIDA # 1	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
58	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. LOS CRISTALES	SEDE SAN JUAN BAUTISTA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
59	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. MONSERRATE	SIMON BOLIVAR	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO

60	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. PEÑAS COLORADAS	EL VENADO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
61	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. PEÑAS COLORADAS	LOS ANGELES	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
62	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. SANTA CRUZ DEL AGUILA	AGUAS CLARAS	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
63	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. SANTA CRUZ DEL AGUILA	EL AGUILA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
64	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. SANTAFE DEL CAGUAN	EL DANUBIO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
65	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E AGROECOLOGICO AMAZONICO	AGROECOLOGICO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
66	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. SANTAFE DEL CAGUAN	SANTA FE DEL CAGUAN	COMPLEMENTO ALMUERZO
67	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E EL CHAIRA JOSE MARIA CORDOBA	PRIMERO DE AGOSTO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
68	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E. R. DIVINO NIÑO	DIVINO NIÑO # 2	COMPLEMENTO ALMUERZO
69	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E. R. DIVINO NIÑO	EL RUBI	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
70	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E. R. EL EDEN	LAS PISCINAS	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
71	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E. R. LA SARDINATA	ALTA SARDINATA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
72	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E. R. LA SARDINATA	PANAMA # 1	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
73	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E. R. LA SARDINATA	PANAMA # 2	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
74	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E. R. MIXTA MARIA LUISA DE MORENO	JORDAN # 1	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
75	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E. R. MIXTA MARIA LUISA DE MORENO	LA INDEPENDENCIA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
76	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E. R. MIXTA MARIA LUISA DE MORENO	LOS CAUCHOS	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
77	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E. R. MIXTA MARIA LUISA DE MORENO	LOS PAUJILES	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
78	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E. R. MIXTA MARIA LUISA DE MORENO	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
79	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E. R. MIXTA MARIA LUISA DE MORENO	SEDE LEJANIAS NO. 2	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
80	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E. R. SAN PEDRO CLAVER	CAMPO VERDE	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
81	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E. R. SAN PEDRO CLAVER	EL JAZMIN	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
82	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E. R. SAN PEDRO CLAVER	EL LIBANO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
83	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E. R. SAN PEDRO CLAVER	LOS LOBITOS	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
84	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E. R. SAN PEDRO CLAVER	LOS ROBLES	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
85	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E. R. SAN PEDRO CLAVER	SAN PEDRO CLAVER	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
86	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E.R JOSE ANTONIO GALAN	CAÑO TIGRE	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
87	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E.R JOSE ANTONIO GALAN	LA NUEVA ILUSION	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
88	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E.R JOSE ANTONIO GALAN	VILLANIDIA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
89	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E.R JOSE ANTONIO GALAN	JOSE ANTONIO GALAN	COMPLEMENTO ALMUERZO
90	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E.R TEUSAQUILLO	LA PAZ # 1	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
91	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E.R TEUSAQUILLO	LAS ILUSIONES # 2	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
92	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E.R TEUSAQUILLO	NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS	COMPLEMENTO ALMUERZO
93	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. LA ESMERALDA	CAMICAYA ALTO	COMPLEMENTO ALMUERZO
94	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. LA ESMERALDA	LA ESMERALDA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
95	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. LA ESMERALDA	PATIO BONITO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
96	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. LA ESMERALDA	VILLA COLOMBIA	COMPLEMENTO ALMUERZO

97	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. LOS CRISTALES	ANIBAL NUÑEZ	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
98	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. LOS CRISTALES	LOS CRISTALES	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
99	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. MONSERRATE	BUENAVISTA	COMPLEMENTO ALMUERZO
100	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. MONSERRATE	EL GUAMO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
101	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. MONSERRATE	LAS PALMAS	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
102	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. MONSERRATE	MANUELA BELTRAN	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
103	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. MONSERRATE	MONSERRATE	COMPLEMENTO ALMUERZO
104	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. PEÑAS COLORADAS	JUAN PABLO II	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
105	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. SANTAFE DEL CAGUAN	EL PORVENIR NO. 1	COMPLEMENTO ALMUERZO
106	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. SANTAFE DEL CAGUAN	SANTA FE DEL CAGUAN	COMPLEMENTO ALMUERZO
107	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E AGROECOLOGICO AMAZONICO	AGROECOLOGICO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
108	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E AGROECOLOGICO AMAZONICO	ATANASIO GIRARDOT	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
109	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E AGROECOLOGICO AMAZONICO	BUENOS AIRES	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
110	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E AGROECOLOGICO AMAZONICO	SEDE ALONSO GAITAN	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
111	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E EL CHAIRA JOSE MARIA CORDOBA	EL CHAIRA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
112	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E EL CHAIRA JOSE MARIA CORDOBA	JOSE MARIA CORDOBA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
113	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E EL CHAIRA JOSE MARIA CORDOBA	PRIMERO DE AGOSTO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
114	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E. R. DIVINO NIÑO	DIVINO NIÑO # 2	COMPLEMENTO ALMUERZO
115	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E. R. DIVINO NIÑO	FUNDACION	COMPLEMENTO ALMUERZO
116	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E. R. EL EDEN	EL EDEN	COMPLEMENTO ALMUERZO
117	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E. R. EL EDEN	LA REFORMA	COMPLEMENTO ALMUERZO
118	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E. R. LA SARDINATA	LA HOLANDA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
119	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E. R. LA SARDINATA	LA SARDINATA	COMPLEMENTO ALMUERZO
120	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E. R. LA SARDINATA	NUEVO HORIZONTE	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
121	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E. R. MIXTA MARIA LUISA DE MORENO	I.E. R. MIXTA MARIA LUISA DE MORENO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
122	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E.R JOSE ANTONIO GALAN	JOSE ANTONIO GALAN	COMPLEMENTO ALMUERZO
123	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E.R TEUSAQUILLO	EL VERGEL	COMPLEMENTO ALMUERZO
124	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E.R TEUSAQUILLO	LA PAZ # 1	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
125	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E.R TEUSAQUILLO	LAGUNA DEL CHAIRA	COMPLEMENTO ALMUERZO
126	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E.R TEUSAQUILLO	NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS	COMPLEMENTO ALMUERZO
127	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E.R TEUSAQUILLO	PALMERAS DEL SUNCILLAS	COMPLEMENTO ALMUERZO
128	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E.R TEUSAQUILLO	SAN ANTONIO DE CAMICAYA	COMPLEMENTO ALMUERZO
129	CURILLO	C.E. EL LIBERTADOR	EL LIBERTADOR	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
130	CURILLO	I.E. R. HORIZONTE	EL CEILAN	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
131	CURILLO	I.E. R. HORIZONTE	EL CONQUISTADOR	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
132	CURILLO	I.E. R. HORIZONTE	HORIZONTE	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
133	CURILLO	I.E.R. LA NOVIA	EL VERGEL	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
134	CURILLO	I.E.R. LA NOVIA	FIDELICIAS	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
135	CURILLO	I.E.R. LA NOVIA	I.E.R. LA NOVIA	COMPLEMENTO ALMUERZO
136	CURILLO	I.E.R. LA NOVIA	LAS BRISAS	COMPLEMENTO ALMUERZO
137	CURILLO	I.E.R. LA NOVIA	LA PRADERA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO

138	CURILLO	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL LIBERTADOR	EL LIBERTADOR	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
139	CURILLO	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL LIBERTADOR	LOS LIBERTADORES	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
140	CURILLO	I.E ANGEL CUNIBERTI	CUNIBERTI	COMPLEMENTO ALMUERZO
141	CURILLO	I.E ANGEL CUNIBERTI	SAN PABLO	COMPLEMENTO ALMUERZO
142	CURILLO	I.E. R. HORIZONTE	CEILAN	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
143	CURILLO	I.E. R. HORIZONTE	ARGENTINA CANELO MEDIO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
144	CURILLO	I.E. R. HORIZONTE	CALLE SAN JUAN	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
145	CURILLO	I.E. R. HORIZONTE	EL CEILAN	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
146	CURILLO	I.E. R. HORIZONTE	EL CONQUISTADOR	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
147	CURILLO	I.E. R. HORIZONTE	EL REMOLINO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
148	CURILLO	I.E. R. HORIZONTE	HORIZONTE	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
149	CURILLO	I.E. R. HORIZONTE	VISTA HERMOSA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
150	CURILLO	I.E. R. SALAMINA	LA BELISARIO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
151	CURILLO	I.E. R. SALAMINA	PLAYA ALTA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
152	CURILLO	I.E. R. SALAMINA	SALAMINA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
153	CURILLO	I.E. R. SALAMINA	SALAMINA MATECAÑA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
154	CURILLO	I.E.R. LA NOVIA	FIDELICIAS	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
155	CURILLO	I.E.R. LA NOVIA	I.E.R. LA NOVIA	COMPLEMENTO ALMUERZO
156	CURILLO	I.E.R. LA NOVIA	LA GAVIOTA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
157	CURILLO	I.E.R. LA NOVIA	LAS BRISAS	COMPLEMENTO ALMUERZO
158	CURILLO	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL LIBERTADOR	EL LIBERTADOR	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
159	CURILLO	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL LIBERTADOR	LA LIBERTAD	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
160	CURILLO	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL LIBERTADOR	LOS LIBERTADORES	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
161	EL DONCELLO	I.E CORAZON INMACULADO DE MARIA	OLIMPICA	COMPLEMENTO ALMUERZO
162	EL DONCELLO	I.E JORGE ABEL MOLINA	JORGE ABEL MOLINA	COMPLEMENTO ALMUERZO
163	EL DONCELLO	I.E JORGE ABEL MOLINA	SEBASTIAN DE BELALCAZAR	COMPLEMENTO ALMUERZO
164	EL DONCELLO	I.E R. PUERTO MANRIQUE	PUERTO MANRIQUE	COMPLEMENTO ALMUERZO
165	EL DONCELLO	I.E R. SIMON BOLIVAR	BALSORA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
166	EL DONCELLO	I.E R. SIMON BOLIVAR	LA ARENOSA	COMPLEMENTO ALMUERZO
167	EL DONCELLO	I.E R. PUERTO MANRIQUE	PUERTO MANRIQUE	COMPLEMENTO ALMUERZO
168	EL DONCELLO	I.E R. SIMON BOLIVAR	LA TRINIDAD	COMPLEMENTO ALMUERZO
169	EL DONCELLO	I.E R. SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	COMPLEMENTO ALMUERZO
170	EL DONCELLO	I.E. MARCO FIDEL SUAREZ	ATANASIO GIRARDOT	COMPLEMENTO ALMUERZO
171	EL DONCELLO	I.E. R. SAN JUDAS TADEO	LA CORDIALIDAD	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
172	EL DONCELLO	I.E CORAZON INMACULADO DE MARIA	CORAZON INMACULADO DE MARIA	COMPLEMENTO ALMUERZO
173	EL DONCELLO	I.E CORAZON INMACULADO DE MARIA	DOCE DE OCTUBRE	COMPLEMENTO ALMUERZO
174	EL DONCELLO	I.E CORAZON INMACULADO DE MARIA	OLIMPICA	COMPLEMENTO ALMUERZO
175	EL DONCELLO	I.E JORGE ABEL MOLINA	JORGE ABEL MOLINA	COMPLEMENTO ALMUERZO
176	EL DONCELLO	I.E JORGE ABEL MOLINA	LIBERTAD VICTORIA	COMPLEMENTO ALMUERZO
177	EL DONCELLO	I.E JORGE ABEL MOLINA	SEBASTIAN DE BELALCAZAR	COMPLEMENTO ALMUERZO
178	EL DONCELLO	I.E R. PUERTO MANRIQUE	EL ROSARIO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
179	EL DONCELLO	I.E R. PUERTO MANRIQUE	POLICARPA SALAVARRIETA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
180	EL DONCELLO	I.E R. PUERTO MANRIQUE	PUERTO MANRIQUE	COMPLEMENTO ALMUERZO

181	EL DONCELLO	I.E R. SIMON BOLIVAR	DIVINO NIÑO	COMPLEMENTO ALMUERZO
182	EL DONCELLO	I.E R. SIMON BOLIVAR	EL CARMEN TROCHA C	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
183	EL DONCELLO	I.E R. SIMON BOLIVAR	EL TRIUNFO	COMPLEMENTO ALMUERZO
184	EL DONCELLO	I.E R. SIMON BOLIVAR	LA ARENOSA	COMPLEMENTO ALMUERZO
185	EL DONCELLO	I.E R. SIMON BOLIVAR	LA TIGRERA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
186	EL DONCELLO	I.E R. SIMON BOLIVAR	LA TRINIDAD	COMPLEMENTO ALMUERZO
187	EL DONCELLO	I.E R. SIMON BOLIVAR	SANTA CRUZ	COMPLEMENTO ALMUERZO
188	EL DONCELLO	I.E R. SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	COMPLEMENTO ALMUERZO
189	EL DONCELLO	I.E RUFINO QUICHOYA	EL QUEBRADON	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
190	EL DONCELLO	I.E RUFINO QUICHOYA	LA GRANADA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
191	EL DONCELLO	I.E RUFINO QUICHOYA	LA SERRANIA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
192	EL DONCELLO	I.E RUFINO QUICHOYA	RUFINO QUICHOYA	COMPLEMENTO ALMUERZO
193	EL DONCELLO	I.E RUFINO QUICHOYA	VILLA COLOMBIA	COMPLEMENTO ALMUERZO
194	EL DONCELLO	I.E. MARCO FIDEL SUAREZ	ATANASIO GIRARDOT	COMPLEMENTO ALMUERZO
195	EL DONCELLO	I.E. MARCO FIDEL SUAREZ	LA MIGANI	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
196	EL DONCELLO	I.E. MARCO FIDEL SUAREZ	MARCO FIDEL SUAREZ	COMPLEMENTO ALMUERZO
197	EL DONCELLO	I.E. R. BERLIN	BERLIN	COMPLEMENTO ALMUERZO
198	EL DONCELLO	I.E. R. BERLIN	SAN PEDRO	COMPLEMENTO ALMUERZO
199	EL DONCELLO	I.E. R. LA CEIBA	BIRMANIA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
200	EL DONCELLO	I.E. R. LA CEIBA	LA CEIBA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
201	EL DONCELLO	I.E. R. LA CEIBA	LA GALLINETA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
202	EL DONCELLO	I.E. R. LA CEIBA	LA VENTUROSA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
203	EL DONCELLO	I.E. R. LA CEIBA	LAS NIEVES	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
204	EL DONCELLO	I.E. R. SAN JUDAS TADEO	LAS DELICIAS	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
205	EL DONCELLO	I.E. R. SAN JUDAS TADEO	SAN JUDAS TADEO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
206	EL PAUJIL	I.E NIÑA DEL CARMEN	SAN PABLO DE ANAYA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
207	EL PAUJIL	I.E R. LA CONCORDIA	EL JORDAN PENEYA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
208	EL PAUJIL	I.E R. LA CONCORDIA	GRANADA BAJA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
209	EL PAUJIL	I.E R. LA CONCORDIA	SANTA MARTA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
210	EL PAUJIL	I.E R. RAFAEL URIBE URIBE	LA GALLINETA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
211	EL PAUJIL	I.E R. RAFAEL URIBE URIBE	RAFAEL URIBE URIBE	COMPLEMENTO ALMUERZO
212	EL PAUJIL	I.E. R. BOLIVIA	JAMAICA	COMPLEMENTO ALMUERZO
213	EL PAUJIL	I.E.R. SANTA TERESA	EL NARANJAL	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
214	EL PAUJIL	I.E.R. SANTA TERESA	EL PLACER	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
215	EL PAUJIL	I.E AGROECOLOGICO AMAZONICO	AGROECOLOGICO	COMPLEMENTO ALMUERZO
216	EL PAUJIL	I.E AGROECOLOGICO AMAZONICO	JHON F. KENNEDY	COMPLEMENTO ALMUERZO
217	EL PAUJIL	I.E AGROECOLOGICO AMAZONICO	SAN LUIS GONZAGA	COMPLEMENTO ALMUERZO
218	EL PAUJIL	I.E NIÑA DEL CARMEN	LA MARIPOSA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
219	EL PAUJIL	I.E NIÑA DEL CARMEN	LA PROVIDENCIA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
220	EL PAUJIL	I.E NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	EL COLISEO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
221	EL PAUJIL	I.E NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	COMPLEMENTO ALMUERZO
222	EL PAUJIL	I.E R. LA CONCORDIA	BRASILIA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
223	EL PAUJIL	I.E R. LA CONCORDIA	GALICIA # 2	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
224	EL PAUJIL	I.E R. LA CONCORDIA	LA CONCORDIA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
225	EL PAUJIL	I.E R. LA CONCORDIA	LAS PALOMAS	COMPLEMENTO ALMUERZO
226	EL PAUJIL	I.E R. RAFAEL URIBE URIBE	AGUA ROJO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
227	EL PAUJIL	I.E R. RAFAEL URIBE URIBE	BEGONIA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
228	EL PAUJIL	I.E R. RAFAEL URIBE URIBE	RAFAEL URIBE URIBE	COMPLEMENTO ALMUERZO

229	EL PAUJIL	I.E R. RAFAEL URIBE URIBE	VALLEDUPAR	COMPLEMENTO ALMUERZO
230	EL PAUJIL	I.E. R. BOLIVIA	ALTAMIRA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
231	EL PAUJIL	I.E. R. BOLIVIA	BOLIVIA	COMPLEMENTO ALMUERZO
232	EL PAUJIL	I.E. R. BOLIVIA	BUENOS AIRES DEL SUNCILLA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
233	EL PAUJIL	I.E. R. BOLIVIA	JAMAICA	COMPLEMENTO ALMUERZO
234	EL PAUJIL	I.E.R. SANTA TERESA	LA SOLEDAD	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
235	EL PAUJIL	I.E.R. SANTA TERESA	SAN PEDRO	COMPLEMENTO ALMUERZO
236	EL PAUJIL	I.E.R. SANTA TERESA	SANTA TERESA	COMPLEMENTO ALMUERZO
237	EL PAUJIL	I.E NIÑA DEL CARMEN	ALTA CRISTALINA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
238	EL PAUJIL	I.E NIÑA DEL CARMEN	ALTO GUADUALITO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
239	EL PAUJIL	I.E NIÑA DEL CARMEN	EL DIAMANTE	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
240	EL PAUJIL	I.E NIÑA DEL CARMEN	EL PAUJILITO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
241	EL PAUJIL	I.E NIÑA DEL CARMEN	EL PORVENIR ESTRELLA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
242	EL PAUJIL	I.E NIÑA DEL CARMEN	EL VERGEL	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
243	EL PAUJIL	I.E NIÑA DEL CARMEN	LA CRISTALINA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
244	EL PAUJIL	I.E NIÑA DEL CARMEN	LA ESMERALDA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
245	EL PAUJIL	I.E NIÑA DEL CARMEN	LA SONORA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
246	EL PAUJIL	I.E NIÑA DEL CARMEN	LA UNION PAUJIL	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
247	EL PAUJIL	I.E NIÑA DEL CARMEN	MORABIA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
248	EL PAUJIL	I.E NIÑA DEL CARMEN	NIÑA ALTA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
249	EL PAUJIL	I.E NIÑA DEL CARMEN	NIÑA DEL CARMEN	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
250	LA MONTAÑITA	C.E LA ARGENTINA	BUENOS AIRES BAJO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
251	LA MONTAÑITA	I.E. R. AGRO NUÑEZ	AGRO NUÑEZ	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
252	LA MONTAÑITA	I.E. R. AGRO NUÑEZ	EL VERGEL PENEYA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
253	LA MONTAÑITA	I.E. R. BRISAS DE SAN ISIDRO	LA GAVIOTA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
254	LA MONTAÑITA	I.E. R. BRISAS DE SAN ISIDRO	LOS ANDES	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
255	LA MONTAÑITA	I.E. R. BRISAS DE SAN ISIDRO	BRISAS DE SAN ISIDRO	COMPLEMENTO ALMUERZO
256	LA MONTAÑITA	I.E. R. PALMA ARRIBA	ALTO DIVISO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
257	LA MONTAÑITA	I.E. R. PALMA ARRIBA	LA CARPA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
258	LA MONTAÑITA	I.E. R. PALMA ARRIBA	PALMA ARRIBA	COMPLEMENTO ALMUERZO
259	LA MONTAÑITA	I.E.R SIMON BOLIVAR	EL PORTAL	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
260	LA MONTAÑITA	I.E.R SIMON BOLIVAR	SEDE MIXTA LA UNION PENEYA	COMPLEMENTO ALMUERZO
261	LA MONTAÑITA	I.E.R. EL DIVISO	GINEBRA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
262	LA MONTAÑITA	I.E.R. EL DIVISO	HERMOSAS BAJAS	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
263	LA MONTAÑITA	I.E.R. EL DIVISO	SEDE LA YE	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
264	LA MONTAÑITA	C.E LA ARGENTINA	LA ARGENTINA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
265	LA MONTAÑITA	C.E. EL JARDIN	BETANIA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
266	LA MONTAÑITA	C.E. EL JARDIN	EL JARDIN	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
267	LA MONTAÑITA	C.E. EL JARDIN	YIRA CASTRO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
268	LA MONTAÑITA	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	MIXTA LA MONTAÑITA	COMPLEMENTO ALMUERZO
269	LA MONTAÑITA	I.E RURAL SABIO CALDAS	ANTONIO NARIÑO	COMPLEMENTO ALMUERZO
270	LA MONTAÑITA	I.E RURAL SABIO CALDAS	SABIO CALDAS	COMPLEMENTO ALMUERZO
271	LA MONTAÑITA	I.E RURAL SABIO CALDAS	VILLA RICA DEL CARMEN PARTE ALTA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
272	LA MONTAÑITA	I.E. R. AGRO NUÑEZ	AGRO NUÑEZ	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
273	LA MONTAÑITA	I.E. R. BRISAS DE SAN ISIDRO	BRISAS DE SAN ISIDRO	COMPLEMENTO ALMUERZO
274	LA MONTAÑITA	I.E. R. BRISAS DE SAN ISIDRO	CORAZONES	COMPLEMENTO ALMUERZO

275	LA MONTAÑITA	I.E. R. BRISAS DE SAN ISIDRO	GIBRALTAR	COMPLEMENTO ALMUERZO
276	LA MONTAÑITA	I.E. R. BRISAS DE SAN ISIDRO	LOS ALPINOS	COMPLEMENTO ALMUERZO
277	LA MONTAÑITA	I.E. R. BRISAS DE SAN ISIDRO	NUEVA JERUSALEN	COMPLEMENTO ALMUERZO
278	LA MONTAÑITA	I.E. R. JOSE HILARIO LOPEZ	JOSE HILARIO LOPEZ	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
279	LA MONTAÑITA	I.E. R. PALMA ARRIBA	BALCONES	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
280	LA MONTAÑITA	I.E. R. PALMA ARRIBA	LA CARPA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
281	LA MONTAÑITA	I.E. R. PALMA ARRIBA	PALMA ARRIBA	COMPLEMENTO ALMUERZO
282	LA MONTAÑITA	I.E. R. PALMA ARRIBA	TREINTA ALTO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
283	LA MONTAÑITA	I.E. R. REINA BAJA	BOCANA LA REINA	COMPLEMENTO ALMUERZO
284	LA MONTAÑITA	I.E. R. REINA BAJA	REINA BAJA	COMPLEMENTO ALMUERZO
285	LA MONTAÑITA	I.E.R SIMON BOLIVAR	EL PORTAL	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
286	LA MONTAÑITA	I.E.R SIMON BOLIVAR	I.E.R SIMON BOLIVAR - SEDE PRINCIPAL	COMPLEMENTO ALMUERZO
287	LA MONTAÑITA	I.E.R SIMON BOLIVAR	SEDE MIXTA LA UNION PENEYA	COMPLEMENTO ALMUERZO
288	LA MONTAÑITA	I.E.R. EL CEDRO	EL CEDRO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
289	LA MONTAÑITA	I.E.R. EL CEDRO	EL DANUBIO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
290	LA MONTAÑITA	I.E.R. EL CEDRO	SANTA ROSA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
291	LA MONTAÑITA	I.E.R. EL DIVISO	EL DIVISO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
292	MILÁN	I.E.R. LA ANGUILLA	BAJO PLATANILLO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
293	MILÁN	I.E.R. LA ANGUILLA	CALIFORNIA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
294	MILÁN	C.E EL DIAMANTE (MIRAVALLE)	BERLIN	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
295	MILÁN	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	SERGIO MOSSONI	COMPLEMENTO ALMUERZO
296	MILÁN	I.E. R. LA FLORIDA	NUEVO HORIZONTE	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
297	MILÁN	I.E.R ANGEL RICARDO ACOSTA	ANGEL RICARDO	COMPLEMENTO ALMUERZO
298	MILÁN	I.E.R LA RASTRA	VILLA NORA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
299	MILÁN	I.E.R. LA ANGUILLA	BOMBAY	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
300	MILÁN	I.E.R. LA ANGUILLA	LA MACARENA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
301	MILÁN	I.E.R.INDIGENA MAMA BWE REOJACHE	INDIGENA KOKARA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
302	MILÁN	I.E.R.INDIGENA MAMA BWE REOJACHE	INDIGENA SAN FRANCISCO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
303	MILÁN	I.E.R.INDIGENA MAMA BWE REOJACHE	MAMA BWE REOJACHE	COMPLEMENTO ALMUERZO
304	MILÁN	C.E EL DIAMANTE (MIRAVALLE)	FILADELFIA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
305	MILÁN	C.E EL DIAMANTE (MIRAVALLE)	SAN ROQUE	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
306	MILÁN	C.E. GRANARIO	AGUA BLANCA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
307	MILÁN	C.E. GRANARIO	GRANARIO	COMPLEMENTO ALMUERZO
308	MILÁN	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	MARCO FIDEL SUAREZ	COMPLEMENTO ALMUERZO
309	MILÁN	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	SERGIO MOSSONI	COMPLEMENTO ALMUERZO
310	MILÁN	I.E. R. LA FLORIDA	LA FLORIDA	COMPLEMENTO ALMUERZO
311	MILÁN	I.E. R. LA FLORIDA	MATICURUCITA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
312	MILÁN	I.E.R ANGEL RICARDO ACOSTA	ANGEL RICARDO	COMPLEMENTO ALMUERZO
313	MILÁN	I.E.R ANGEL RICARDO ACOSTA	SAN ANTONIO	COMPLEMENTO ALMUERZO
314	MILÁN	I.E.R LA RASTRA	LA RASTRA	COMPLEMENTO ALMUERZO
315	MILÁN	I.E.R. ILUSION MATICURU	GUAYAQUIL	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
316	MILÁN	I.E.R. ILUSION MATICURU	ILUSION MATICURU	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
317	MILÁN	I.E.R. LA ANGUILLA	CALIFORNIA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
318	MILÁN	I.E.R. LA ANGUILLA	LA ANGUILLA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
319	MILÁN	I.E.R. LA ANGUILLA	SAN RAFAEL	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
320	MILÁN	I.E.R.INDIGENA MAMA BWE REOJACHE	ESCUELA RURAL KOREBAJU LA ESTRELLA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
321	MILÁN	I.E.R.INDIGENA MAMA BWE REOJACHE	INDIGENA AGUA NEGRA MIUPU	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
322	MILÁN	I.E.R.INDIGENA MAMA BWE REOJACHE	INDIGENA GETUCHA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
323	MILÁN	I.E.R.INDIGENA MAMA BWE REOJACHE	INDIGENA GORGONIA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO

324	MILÁN	I.E.R.INDIGENA MAMA BWE REOJACHE	INDIGENA HERICHA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
325	MILÁN	I.E.R.INDIGENA MAMA BWE REOJACHE	INDIGENA JACOME	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
326	MILÁN	I.E.R.INDIGENA MAMA BWE REOJACHE	INDIGENA KOKARA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
327	MILÁN	I.E.R.INDIGENA MAMA BWE REOJACHE	INDIGENA LA ESPERANZA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
328	MILÁN	I.E.R.INDIGENA MAMA BWE REOJACHE	INDIGENA MATICURU	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
329	MILÁN	I.E.R.INDIGENA MAMA BWE REOJACHE	INDIGENA SAN FRANCISCO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
330	MILÁN	I.E.R.INDIGENA MAMA BWE REOJACHE	INDIGENA SAN LUIS	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
331	MILÁN	I.E.R.INDIGENA MAMA BWE REOJACHE	MAMA BWE REOJACHE	COMPLEMENTO ALMUERZO
332	MORELIA	C.E PALMARITO	PALMARITO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
333	MORELIA	I.E R. JUAN XXIII	BOLIVIA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
334	MORELIA	I.E R. JUAN XXIII	BRUSELAS	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
335	MORELIA	I.E R. JUAN XXIII	JUAN XXIII	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
336	MORELIA	I.E R. JUAN XXIII	SAN MARCOS	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
337	MORELIA	C.E PALMARITO	EL SILENCIO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
338	MORELIA	C.E PALMARITO	PALMARITO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
339	MORELIA	I.E CERVANTES	CERVANTES	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
340	MORELIA	I.E CERVANTES	JOSE EUSTACIO RIVERA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
341	MORELIA	I.E R. JUAN XXIII	JUAN XXLLL	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
342	MORELIA	I.E R. JUAN XXIII	SAN MARCOS	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
343	PUERTO RICO	C.E EL AGUILA	EL PORVENIR	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
344	PUERTO RICO	C.E EL AGUILA	LA DONCELLO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
345	PUERTO RICO	C.E LA FLORESTA # 5	C.E. POLICARPA SALAVARRIETA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
346	PUERTO RICO	C.E LA FLORESTA # 5	LA LIBERTAD	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
347	PUERTO RICO	C.E. EL CARMELO	EL CARMELO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
348	PUERTO RICO	C.E. EL CARMELO	LA CRISTALINA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
349	PUERTO RICO	C.E. EL CARMELO	PEDREGALES	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
350	PUERTO RICO	I.E. R. EL LOBO	EL LOBO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
351	PUERTO RICO	I.E. R. JORGE ELIECER GAITAN	ALTO ARBOLITO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
352	PUERTO RICO	I.E ACEVEDO Y GOMEZ	MARIA MONTESSORI	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
353	PUERTO RICO	I.E SAGRADOS CORAZONES	SAGRADOS CORAZONES	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
354	PUERTO RICO	I.E ACEVEDO Y GOMEZ	NATALIA MEJIA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
355	PUERTO RICO	I.E. R. JORGE ELIECER GAITAN	LA PRIMAVERA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
356	PUERTO RICO	I.E. R. JORGE ELIECER GAITAN	LA REPRESA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
357	PUERTO RICO	I.E. R. JORGE ELIECER GAITAN	LUSITANIA	COMPLEMENTO ALMUERZO
358	PUERTO RICO	I.E. R. JORGE ELIECER GAITAN	CAIMANCITO MEDIO JORDAN	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
359	PUERTO RICO	I.E. R. JORGE ELIECER GAITAN	BLANCA NIEVES	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
360	PUERTO RICO	I.E. R. LA AGUILILLA	ALTO BRILLANTE	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
361	PUERTO RICO	I.E. R. LA AGUILILLA	LA NUTRIA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
362	PUERTO RICO	I.E. R. LA AGUILILLA	LA AGUILILLA	COMPLEMENTO ALMUERZO
363	PUERTO RICO	I.E. R. LA AGUILILLA	LOS ANDES	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
364	PUERTO RICO	I.E. R. LA ESMERALDA	ETIOPIA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
365	PUERTO RICO	I.E. R. LA ESMERALDA	LA PRADERA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
366	PUERTO RICO	C.E. EL CARMELO	EL CARMELO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
367	PUERTO RICO	I.E ACEVEDO Y GOMEZ	ACEVEDO Y GOMEZ	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
368	PUERTO RICO	I.E ACEVEDO Y GOMEZ	GABRIEL GARCIA MARQUEZ	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
369	PUERTO RICO	I.E ACEVEDO Y GOMEZ	JORGE ISAACS	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
370	PUERTO RICO	I.E ACEVEDO Y GOMEZ	MARIA MONTESSORI	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
371	PUERTO RICO	I.E ACEVEDO Y GOMEZ	NATALIA MEJIA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO

372	PUERTO RICO	I.E R. CENTRO INDIGENA	CABILDO CALARCA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
373	PUERTO RICO	I.E R. CENTRO INDIGENA	CABILDO MONTE BELLO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
374	PUERTO RICO	I.E R. CENTRO INDIGENA	DOCE DE OCTUBRE	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
375	PUERTO RICO	I.E R. CENTRO INDIGENA	EL RECUERDO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
376	PUERTO RICO	I.E R. CENTRO INDIGENA	INDIGENA CENTRO INDIGENA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
377	PUERTO RICO	I.E R. CENTRO INDIGENA	INDIGENA EL QUECAL	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
378	PUERTO RICO	I.E R. CENTRO INDIGENA	INDIGENA GALILEA SIBERIA BAJA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
379	PUERTO RICO	I.E R. CENTRO INDIGENA	LA ESPERANZA # 1	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
380	PUERTO RICO	I.E R. CENTRO INDIGENA	NASA LJUCX	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
381	PUERTO RICO	I.E R. CENTRO INDIGENA	SAN RAFAEL	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
382	PUERTO RICO	I.E R. CENTRO INDIGENA	VALLE BONITO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
383	PUERTO RICO	I.E RURAL RIO NEGRO	ANTONIO JOSE DE SUCRE	COMPLEMENTO ALMUERZO
384	PUERTO RICO	I.E RURAL RIO NEGRO	EL ROSARIO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
385	PUERTO RICO	I.E RURAL RIO NEGRO	FLORESTA NO. 1	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
386	PUERTO RICO	I.E RURAL RIO NEGRO	LA CABAÑA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
387	PUERTO RICO	I.E RURAL RIO NEGRO	MARACAIBO NO. 1	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
388	PUERTO RICO	I.E RURAL RIO NEGRO	SAN CAYETANO BAJO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
389	PUERTO RICO	I.E SAGRADOS CORAZONES	BETHEL	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
390	PUERTO RICO	I.E SAGRADOS CORAZONES	PUERTO LIMON	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
391	PUERTO RICO	I.E SAGRADOS CORAZONES	SAGRADOS CORAZONES	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
392	PUERTO RICO	I.E. R. VILLA DEL RIO	VILLA DEL RIO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
393	PUERTO RICO	I.E. R. EL LOBO	EL LOBO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
394	PUERTO RICO	I.E. R. JORGE ELIECER GAITAN	ALTO ARBOLITO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
395	PUERTO RICO	I.E. R. JORGE ELIECER GAITAN	BLANCA NIEVES	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
396	PUERTO RICO	I.E. R. JORGE ELIECER GAITAN	JORGE ELIECER GAITAN	COMPLEMENTO ALMUERZO
397	PUERTO RICO	I.E. R. JORGE ELIECER GAITAN	LA FLORIDA NO. 2	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
398	PUERTO RICO	I.E. R. JORGE ELIECER GAITAN	LA PRIMAVERA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
399	PUERTO RICO	I.E. R. JORGE ELIECER GAITAN	LA REPRESA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
400	PUERTO RICO	I.E. R. JORGE ELIECER GAITAN	LUSITANIA	COMPLEMENTO ALMUERZO
401	PUERTO RICO	I.E. R. JORGE ELIECER GAITAN	RISARALDA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
402	PUERTO RICO	I.E. R. JORGE ELIECER GAITAN	SANTA ELENA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
403	PUERTO RICO	I.E. R. LA AGUILILLA	LA AGUILILLA	COMPLEMENTO ALMUERZO
404	PUERTO RICO	I.E. R. LA AGUILILLA	LA RIVERA BAJA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
405	PUERTO RICO	I.E. R. LA AGUILILLA	LOS ANDES	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
406	PUERTO RICO	I.E. R. LA ESMERALDA	BELLABE	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
407	PUERTO RICO	I.E. R. LA ESMERALDA	BUENAVISTA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
408	PUERTO RICO	I.E. R. LA ESMERALDA	COCONUCO # 2	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
409	PUERTO RICO	I.E. R. LA ESMERALDA	EL CONGRESO	COMPLEMENTO ALMUERZO
410	PUERTO RICO	I.E. R. LA ESMERALDA	EL DIAMANTE	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO

411	PUERTO RICO	I.E. R. LA ESMERALDA	EL TOPACIO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
412	PUERTO RICO	I.E. R. LA ESMERALDA	LA ESMERALDA	COMPLEMENTO ALMUERZO
413	PUERTO RICO	I.E. R. LA ESMERALDA	LA TIGRA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
414	PUERTO RICO	I.E. R. LA ESMERALDA	LOS ALPES	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
415	PUERTO RICO	I.E. R. SANTANA RAMOS	SANTANA RAMOS	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
416	PUERTO RICO	I.E.R. CAMPO HERMOSO	CAMPO HERMOSO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
417	PUERTO RICO	I.E.R. LOMA ALTA	LOMA ALTA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
418	PUERTO RICO	I.E. R. VILLA DEL RIO	BARRANQUILLITA NO. 2	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
419	PUERTO RICO	I.E. R. VILLA DEL RIO	CHIPA ALTA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
420	PUERTO RICO	I.E. R. VILLA DEL RIO	LA CUCHILLA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
421	PUERTO RICO	I.E. R. VILLA DEL RIO	LA ESPERANZA NO. 1	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
422	PUERTO RICO	I.E. R. VILLA DEL RIO	LAS CAMELIAS	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
423	PUERTO RICO	I.E. R. VILLA DEL RIO	MIRAFLORES BAJO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
424	PUERTO RICO	I.E. R. VILLA DEL RIO	MIRAFLORES DEL GUAYAS	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
425	PUERTO RICO	I.E. R. VILLA DEL RIO	PARCELACION BOLIVIA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
426	PUERTO RICO	C.E LA FLORESTA # 5	LA UNION	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
427	PUERTO RICO	C.E LA FLORESTA # 5	LAS ACACIAS	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
428	PUERTO RICO	C.E LA FLORESTA # 5	LAS MANCITAS	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
429	PUERTO RICO	C.E LA FLORESTA # 5	MANZANARES	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
430	PUERTO RICO	C.E LA FLORESTA # 5	MATEGUADUA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
431	PUERTO RICO	C.E LA FLORESTA # 5	PERLAS ALTAS	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
432	PUERTO RICO	I.E. R. VILLA DEL RIO	BARRANQUILLITA NO. 2	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
433	PUERTO RICO	I.E. R. VILLA DEL RIO	CHIPA ALTA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
434	PUERTO RICO	I.E. R. VILLA DEL RIO	LA CUCHILLA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
435	PUERTO RICO	I.E. R. VILLA DEL RIO	LA ESPERANZA NO. 1	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
436	PUERTO RICO	I.E. R. VILLA DEL RIO	LAS CAMELIAS	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
437	PUERTO RICO	I.E. R. VILLA DEL RIO	MIRAFLORES BAJO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
438	PUERTO RICO	I.E. R. VILLA DEL RIO	MIRAFLORES DEL GUAYAS	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
439	PUERTO RICO	I.E. R. VILLA DEL RIO	PARCELACION BOLIVIA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
440	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E DON QUIJOTE	DON QUIJOTE NO. 3	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
441	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E. R. LA GALLINETA	EL TRIUNFO SAN PEDRO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
442	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E. R. LA GALLINETA	LA ESPERANZA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
443	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E. R. LA GALLINETA	LA GALLINETA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
444	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E. R. PLATANILLO	EL VERGEL	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
445	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E. RURAL LAS LAJAS	LAS LAJAS	COMPLEMENTO ALMUERZO
446	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E PARROQUIAL	PARROQUIAL SAN JOSE	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
447	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E. R. MARIA AUXILIADORA	MARIA AUXILIADORA	COMPLEMENTO ALMUERZO
448	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E PARROQUIAL	VEINTE DE JULIO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
449	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E DON QUIJOTE	CONC DON QUIJOTE 02	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
450	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E DON QUIJOTE	DON QUIJOTE 01	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
451	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E DON QUIJOTE	DON QUIJOTE NO. 3	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
452	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E PARROQUIAL	PARROQUIAL SAN JOSE	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
453	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E PARROQUIAL	VEINTE DE JULIO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
454	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E. R. LA GALLINETA	EL CRISTAL	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
455	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E. R. LA GALLINETA	LA GALLINETA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
456	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E. R. MARIA AUXILIADORA	EL BERLIN	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
457	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E. R. MARIA AUXILIADORA	MARIA AUXILIADORA	COMPLEMENTO ALMUERZO

458	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E. R. PLATANILLO	BELLAVISTA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
459	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E. R. PLATANILLO	EL JORDAN	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
460	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E. R. PLATANILLO	EL VERGEL	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
461	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E. RURAL LAS LAJAS	EL PORTAL (BUENOS AIRES)	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
462	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E. RURAL LAS LAJAS	LAS LAJAS	COMPLEMENTO ALMUERZO
463	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E. RURAL LAS LAJAS	PATIO BONITO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
464	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E.R. DIVINO NIÑO	PUERTO NUEVO ZABALETA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
465	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E.R. INDIGENA ESPECIAL YACHAICURY	I.E.R. INDIGENA ESPECIAL YACHAICURY - SEDE PRINCIPAL	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
466	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E.R. INDIGENA ESPECIAL YACHAICURY	INDIGENA AGUA BLANCA CUZUMBE	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
467	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E.R. INDIGENA ESPECIAL YACHAICURY	INDIGENA BRISAS DEL FRAGUA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
468	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E.R. INDIGENA ESPECIAL YACHAICURY	INDIGENA GUAMBIANA DEL AGUILA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
469	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E.R. INDIGENA ESPECIAL YACHAICURY	INDIGENA LA CERINDA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
470	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E.R. INDIGENA ESPECIAL YACHAICURY	INDIGENA LA CHUSCALOSA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
471	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E.R. INDIGENA ESPECIAL YACHAICURY	INDIGENA LA ESPERANZA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
472	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E.R. INDIGENA ESPECIAL YACHAICURY	INDIGENA LA VALENTINA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
473	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E.R. INDIGENA ESPECIAL YACHAICURY	INDIGENA NIÑERAS	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
474	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E.R. INDIGENA ESPECIAL YACHAICURY	INDIGENA SAN ANTONIO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
475	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E.R. INDIGENA ESPECIAL YACHAICURY	INDIGENA SAN MIGUEL	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
476	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E.R. INDIGENA ESPECIAL YACHAICURY	INDIGENA SAN RAFAEL DEL FRAGUA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
477	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E. RURAL LAS LAJAS	AGUAS CLARAS	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
478	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E. RURAL LAS LAJAS	BOCANA LUNA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
479	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E. RURAL LAS LAJAS	COSTA RICA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
480	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E. RURAL LAS LAJAS	EL CARMEN	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
481	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E. RURAL LAS LAJAS	EL JARDIN	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
482	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E. RURAL LAS LAJAS	EL PALMAR	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
483	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E. RURAL LAS LAJAS	LA FLORIDA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
484	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E. RURAL LAS LAJAS	LA PENEYA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
485	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E. RURAL LAS LAJAS	LA TEMBLONA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
486	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E. RURAL LAS LAJAS	PORVENIR BAJO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
487	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	C.E. INTERCULTURAL INDIGENA SAN VICENTE DEL CAGUAN	CABILDO INDIGENA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO

488	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION SOCIAL	CIUDAD JARDIN	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
489	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E DANTE ALIGHIERI	ANTONIO NARIÑO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
490	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I. E. R. LOS FUNDADORES	EL CONDOR	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
491	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I. E. R. LOS FUNDADORES	VILLANUEVA	COMPLEMENTO ALMUERZO
492	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I. E. R. LOS FUNDADORES	LOS FUNDADORES	COMPLEMENTO ALMUERZO
493	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E DOMINGO SAVIO	DOMINGO SAVIO	COMPLEMENTO ALMUERZO
494	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. ALTO QUEBRADON	MEDIO ARGELIA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
495	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. ALTO QUEBRADON	VEGAS BAJO PATO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
496	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. BRISAS DEL LOSADA	BRISAS DEL LOZADA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
497	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. CRISTALINA TRONCALES	CRISTALINA TRONCALES	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
498	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. LA SOMBRA	EL PORVENIR NO. 2	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
499	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. LA SOMBRA	LA PUNTA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
500	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. LA SOMBRA	LA SOMBRA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
501	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. LA UNION	LA UNION	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
502	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. LOS POZOS	EL JORDAN	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
503	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. LOS POZOS	ESPERANZA NO. 1	COMPLEMENTO ALMUERZO
504	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. SANTO DOMINGO SAVIO	SANTO DOMINGO SAVIO	COMPLEMENTO ALMUERZO
505	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R GUILLERMO RIOS MEJIA	GUILLERMO RIOS MEJIA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
506	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. ARENOSO	LA PRADERA	COMPLEMENTO ALMUERZO
507	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. ARENOSO	SANTA MARTA	COMPLEMENTO ALMUERZO
508	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. CAMPO HERMOSO	ALTO SAN LORENZO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
509	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. CAMPO HERMOSO	MANDALAY	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
510	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. CRISTALINA DEL LOSADA	LA CRISTALINA DEL LOZADA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
511	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. CRISTO REY (ANTONIO NARIÑO)	CARRUSEL	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
512	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. GUAYABAL	GUAYABAL	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
513	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. GUAYABAL	SAN JORGE ALTO PATO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
514	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. LA INMACULADA	EL SALADO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
515	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. LA INMACULADA	MIROLINDO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
516	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. LOS ANDES	LOS ANDES	COMPLEMENTO ALMUERZO
517	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. PUERTO AMOR	PUERTO AMOR	COMPLEMENTO ALMUERZO
518	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. SAN JOSE DE CAQUETANIA	EL CAMUYA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
519	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. SAN JOSE DE CAQUETANIA	EL TRIUNFO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
520	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. SAN JOSE DE CAQUETANIA	NUEVA ESPERANZA DEL YARI	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
521	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. VILLA CARMONA	BRISAS DE LA TUNIA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
522	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. VILLA CARMONA	LA PISCINA	COMPLEMENTO ALMUERZO
523	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I. E. R. NUEVO HORIZONTE	NUEVO HORIZONTE	COMPLEMENTO ALMUERZO

524	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	INSTITUCION EDUCATIVA BELLAVISTA	EL GUAYABO MEDIO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
525	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	INSTITUCION EDUCATIVA BELLAVISTA	LA CADENA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
526	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	INSTITUCION EDUCATIVA BELLAVISTA	TAILANDIA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
527	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	C.E. INTERCULTURAL INDIGENA SAN VICENTE DEL CAGUAN	C.E. INTERCULTURAL INDIGENA SAN VICENTE DEL CAGUAN - SEDE PRINCIPAL	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
528	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	C.E. INTERCULTURAL INDIGENA SAN VICENTE DEL CAGUAN	CABILDO INDIGENA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
529	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	C.E. INTERCULTURAL INDIGENA SAN VICENTE DEL CAGUAN	INDIGENA BANDERA DEL RECAIBO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
530	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	C.E. INTERCULTURAL INDIGENA SAN VICENTE DEL CAGUAN	INDIGENA BILINGUE ALTAMIRA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
531	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	C.E. INTERCULTURAL INDIGENA SAN VICENTE DEL CAGUAN	INDIGENA BILINGUE LA GAITANA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
532	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I. E. R. LOS FUNDADORES	LOS FUNDADORES	COMPLEMENTO ALMUERZO
533	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I. E. R. LOS FUNDADORES	LOS FUNDADORES	COMPLEMENTO ALMUERZO
534	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I. E. R. LOS FUNDADORES	VILLANUEVA	COMPLEMENTO ALMUERZO
535	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I. E. R. NUEVO HORIZONTE	EL LEON	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
536	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I. E. R. NUEVO HORIZONTE	GIBRALTAR NO. 2	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
537	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I. E. R. NUEVO HORIZONTE	LA URRACA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
538	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I. E. R. NUEVO HORIZONTE	NUEVO HORIZONTE	COMPLEMENTO ALMUERZO
539	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E DANTE ALIGHIERI	ANTONIO NARIÑO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
540	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E DOMINGO SAVIO	SEDE PALESTRO	COMPLEMENTO ALMUERZO
541	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION SOCIAL	CIUDAD JARDIN	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
542	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION SOCIAL	PROMOCION SOCIAL	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
543	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E VERDE AMAZONICO	SANTA ISABEL	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
544	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E VERDE AMAZONICO	VERDE AMAZONICO	COMPLEMENTO ALMUERZO
545	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E VERDE AMAZONICO	VERDE AMAZONICO	COMPLEMENTO ALMUERZO
546	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. ALTO QUEBRADON	ALTO QUEBRADON	COMPLEMENTO ALMUERZO
547	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. BRISAS DEL LOSADA	BRISAS DEL LOZADA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
548	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. CRISTALINA TRONCALES	ARGENTINA NO. 1	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
549	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. CRISTALINA TRONCALES	CASA GRANDE	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
550	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. CRISTALINA TRONCALES	CRISTALINA TRONCALES	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
551	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. CRISTALINA TRONCALES	EL REFLEJO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
552	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. LA SOMBRA	EL PORVENIR NO. 2	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
553	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. LA SOMBRA	LA BATALLA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO

554	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. LA SOMBRA	LA MACHACA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
555	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. LA SOMBRA	LA PUNTA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
556	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. LA SOMBRA	LA SOMBRA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
557	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. LA SOMBRA	PLAYA RICA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
558	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. LA UNION	LA UNION	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
559	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. LA UNION	PUERTO LOZADA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
560	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. LOS POZOS	EL TIGRE NO. 1	COMPLEMENTO ALMUERZO
561	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. LOS POZOS	ESPERANZA NO. 1	COMPLEMENTO ALMUERZO
562	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. LOS POZOS	LOS POZOS	COMPLEMENTO ALMUERZO
563	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. LOS POZOS	PUERTO LLANO	COMPLEMENTO ALMUERZO
564	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. SAN JUAN DEL LOSADA	RUBITORIA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
565	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. SAN JUAN DEL LOSADA	SAN JUAN DEL LOSADA	COMPLEMENTO ALMUERZO
566	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. SANTO DOMINGO SAVIO	SANTO DOMINGO SAVIO	COMPLEMENTO ALMUERZO
567	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R GUILLERMO RIOS MEJIA	EL PLAYON	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
568	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R GUILLERMO RIOS MEJIA	GUILLERMO RIOS MEJIA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
569	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R GUILLERMO RIOS MEJIA	ROVIRA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
570	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. ARENOSO	ARENOSO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
571	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. ARENOSO	LA PRADERA	COMPLEMENTO ALMUERZO
572	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. ARENOSO	SANTA MARTA	COMPLEMENTO ALMUERZO
573	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. BOCANA POSETAS	BOCANAS POSETAS	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
574	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. BOCANA POSETAS	POSETAS	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
575	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. CAMPO HERMOSO	CAMPO HERMOSO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
576	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. CAMPO HERMOSO	MANUELA BELTRAN	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
577	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. CRISTALINA DEL LOSADA	LA CRISTALINA DEL LOZADA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
578	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. CRISTO REY (ANTONIO NARIÑO)	ANTONIO NARIÑO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
579	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. GUAYABAL	GUAYABAL	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
580	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. LA INMACULADA	LA INMACULADA	COMPLEMENTO ALMUERZO
581	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. LA SAMARIA	EL PLATANILLO	COMPLEMENTO ALMUERZO
582	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. LA SAMARIA	LA SAMARIA	COMPLEMENTO ALMUERZO
583	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. LOS ANDES	LOS ANDES	COMPLEMENTO ALMUERZO
584	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. PUERTO AMOR	HONDURAS	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
585	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. PUERTO AMOR	PUERTO AMOR	COMPLEMENTO ALMUERZO
586	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. VILLA CARMONA	BRISAS DE LA TUNIA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
587	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. VILLA CARMONA	LA PISCINA	COMPLEMENTO ALMUERZO
588	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. VILLA CARMONA	LA VEGA # 2	COMPLEMENTO ALMUERZO
589	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. VILLA CARMONA	LAS DAMAS	COMPLEMENTO ALMUERZO
590	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. VILLA CARMONA	PATIO BONITO	COMPLEMENTO ALMUERZO

591	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. VILLA CARMONA	VILLA CARMONA	COMPLEMENTO ALMUERZO
592	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	INSTITUCION EDUCATIVA BELLAVISTA	INSTITUCION EDUCATIVA BELLAVISTA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
593	SOLANO	I.E.R. MONONGUETE	MONONGUETE	COMPLEMENTO ALMUERZO
594	SOLANO	I.E.R. CAMPOALEGRE	COMBEIMA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
595	SOLANO	I.E CAMPO ELIAS MARULANDA	CAMPO ELIAS MARULANDA	COMPLEMENTO ALMUERZO
596	SOLANO	I.E.R. INDIGENA COEMANI FORTUNATO REALLY	ISMUINA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
597	SOLANO	I.E.R. INDIGENA COREGUAJE	INDIGENA SAN JOSE DEL CUERAZO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
598	SOLANO	I.E.R. LA CABAÑITA	CRISTALINA SEVILLA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
599	SOLANO	I.E.R. LA CABAÑITA	DIVINO NIÑO	COMPLEMENTO ALMUERZO
600	SOLANO	I.E.R. LA CABAÑITA	EL SACRIFICIO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
601	SOLANO	I.E.R. LAS MERCEDES	EL CARMEN	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
602	SOLANO	I.E.R. LAS MERCEDES	LOS ANGELES	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
603	SOLANO	I.E.R. LAS MERCEDES	PUERTO LAS MERCEDES	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
604	SOLANO	I.E CAMPO ELIAS MARULANDA	CAMPO ELIAS MARULANDA	COMPLEMENTO ALMUERZO
605	SOLANO	I.E.R. CAMPOALEGRE	CAMPO ALEGRE	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
606	SOLANO	I.E.R. INDIGENA COEMANI FORTUNATO REALLY	INDIGENA AGUANEGRA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
607	SOLANO	I.E.R. INDIGENA COEMANI FORTUNATO REALLY	INDIGENA COEMANI	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
608	SOLANO	I.E.R. INDIGENA COEMANI FORTUNATO REALLY	INDIGENA COROPOYA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
609	SOLANO	I.E.R. INDIGENA COEMANI FORTUNATO REALLY	INDIGENA EL QUINCE DANUBIO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
610	SOLANO	I.E.R. INDIGENA COEMANI FORTUNATO REALLY	INDIGENA FORTUNATO REALLY	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
611	SOLANO	I.E.R. INDIGENA COEMANI FORTUNATO REALLY	INDIGENA HUITORA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
612	SOLANO	I.E.R. INDIGENA COEMANI FORTUNATO REALLY	INDIGENA LOS ESTRECHOS	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
613	SOLANO	I.E.R. INDIGENA COEMANI FORTUNATO REALLY	INDIGENA MARIA INMACULADA DE JERUSALEM	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
614	SOLANO	I.E.R. INDIGENA COEMANI FORTUNATO REALLY	INDIGENA PEÑAS ROJAS	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
615	SOLANO	I.E.R. INDIGENA COEMANI FORTUNATO REALLY	INDIGENA SAN PABLO - EL QUINCHE	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
616	SOLANO	I.E.R. INDIGENA COEMANI FORTUNATO REALLY	ISLA GRANDE	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
617	SOLANO	I.E.R. INDIGENA COEMANI FORTUNATO REALLY	ISMUINA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
618	SOLANO	I.E.R. INDIGENA COEMANI FORTUNATO REALLY	WAYUMA.	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
619	SOLANO	I.E.R. INDIGENA COREGUAJE	I.E.R. INDIGENA COREGUAJE	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
620	SOLANO	I.E.R. INDIGENA COREGUAJE	INDIGENA CANANGUCHAL	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
621	SOLANO	I.E.R. INDIGENA COREGUAJE	INDIGENA EL DIAMANTE	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
622	SOLANO	I.E.R. INDIGENA COREGUAJE	INDIGENA EL TRIUNFO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
623	SOLANO	I.E.R. INDIGENA COREGUAJE	INDIGENA PEÑAS ROJAS	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
624	SOLANO	I.E.R. INDIGENA COREGUAJE	INDIGENA PUERTO NARANJO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO

625	SOLANO	I.E.R. INDIGENA COREGUAJE	INDIGENA SAN JOSE DEL CUERAZO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
626	SOLANO	I.E.R. INDIGENA COREGUAJE	INDIGENA TEOFILA ARENOSA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
627	SOLANO	I.E.R. INDIGENA COREGUAJE	SEDE INDIGENA RESGUARDO SAN MIGUEL	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
628	SOLANO	I.E.R. LA CABAÑITA	DIVINO NIÑO	COMPLEMENTO ALMUERZO
629	SOLANO	I.E.R. LA CABAÑITA	EL SACRIFICIO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
630	SOLANO	I.E.R. LA CABAÑITA	LA ESMERALDA SEVILLA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
631	SOLANO	I.E.R. LAS MERCEDES	ALTERNATIVA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
632	SOLANO	I.E.R. LAS MERCEDES	EL VERGEL SEVILLA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
633	SOLANO	I.E.R. LAS MERCEDES	LOS ANGELES	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
634	SOLANO	I.E.R. LAS MERCEDES	PUERTO LAS MERCEDES	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
635	SOLANO	I.E.R. MONONGUETE	MIRAVALLE	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
636	SOLANO	I.E.R. MONONGUETE	MONONGUETE	COMPLEMENTO ALMUERZO
637	SOLANO	I.E.R. PUERTO TEJADA	PUERTO TEJADA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
638	SOLANO	I.E.R. PUERTO TEJADA	LA COLONIA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
639	SOLANO	I.E.R. PUERTO TEJADA	LA PRADERA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
640	SOLANO	I.E.R. PUERTO TEJADA	LOS LAURELES	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
641	SOLANO	I.E.R. PUERTO TEJADA	PEÑARANDA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
642	SOLANO	I.E.R. PUERTO TEJADA	SEDE HELICONIAS	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
643	SOLANO	I.E.R. PUERTO TEJADA	SEDE NUEVA LIBERTAD	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
644	SOLANO	I.E.R. PUERTO TEJADA	VERSALLES	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
645	SOLANO	I.E.R. CAMPOALEGRE	EL JARDIN	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
646	SOLANO	I.E.R. CAMPOALEGRE	LAS DELICIAS	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
647	SOLANO	I.E.R. CAMPOALEGRE	LAS GONZALES	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
648	SOLANO	I.E.R. CAMPOALEGRE	NUEVO HORIZONTE	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
649	SOLANO	C.E. EL DANUBIO	ALTO CONSAYA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
650	SOLANO	C.E. EL DANUBIO	EL DANUBIO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
651	SOLANO	C.E. EL DANUBIO	EL DIAMANTE 21	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
652	SOLANO	C.E. EL DANUBIO	EL ENCANTO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
653	SOLANO	C.E. EL DANUBIO	EL ROBLE	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
654	SOLANO	C.E. EL DANUBIO	EL ROSAL	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
655	SOLANO	C.E. EL DANUBIO	HONDURAS	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
656	SOLANO	C.E. EL DANUBIO	SINCELEJO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
657	SOLITA	I.E.R. CAMPOLEJANO	CAMPOLEJANO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
658	SOLITA	I.E.R. CAMPOLEJANO	LA ARGELIA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
659	SOLITA	I.E.R. CAMPOLEJANO	LA PAZ	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
660	SOLITA	I.E.R. CHONTILLOSA MEDIO	CORRENTOSO	COMPLEMENTO ALMUERZO
661	SOLITA	I.E.R. CHONTILLOSA MEDIO	LA AMISTAD	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
662	SOLITA	I.E INTERNADO RURAL SOLITA	ANTONIO MARIA TORASSO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
663	SOLITA	I.E INTERNADO RURAL SOLITA	INTERNADO RURAL SOLITA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
664	SOLITA	I.E INTERNADO RURAL SOLITA	ANTONIO MARIA TORASSO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
665	SOLITA	I.E.R. CAMPOLEJANO	CAMPOLEJANO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
666	SOLITA	I.E.R. CAMPOLEJANO	LA ARGELIA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
667	SOLITA	I.E.R. CHONTILLOSA MEDIO	BOCANA CHONTILLOSA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
668	SOLITA	I.E.R. CHONTILLOSA MEDIO	CHONTILLOSA MEDIA	COMPLEMENTO ALMUERZO
669	SOLITA	I.E.R. CHONTILLOSA MEDIO	CORRENTOSO	COMPLEMENTO ALMUERZO
670	SOLITA	I.E.R. CHONTILLOSA MEDIO	EL AMPARO	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
671	SOLITA	I.E.R. CHONTILLOSA MEDIO	LA AMISTAD	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
672	SOLITA	I.E.R. CHONTILLOSA MEDIO	LA FLORESTA	COMPLEMENTO ALMUERZO
673	SOLITA	I.E.R. CHONTILLOSA MEDIO	LA SAMARIA	COMPLEMENTO ALMUERZO

674	SOLITA	I.E.R. CHONTILLOSA MEDIO	LAS BRISAS	COMPLEMENTO ALMUERZO
675	SOLITA	I.E.R. CHONTILLOSA MEDIO	LOS ANGELES	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
676	SOLITA	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL JOSE CELESTINO MUTIS	BOCANA CANELO	COMPLEMENTO ALMUERZO
677	SOLITA	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL JOSE CELESTINO MUTIS	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL JOSE CELESTINO MUTIS - SEDE PRINCIPAL	COMPLEMENTO ALMUERZO
678	SOLITA	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL JOSE CELESTINO MUTIS	UNION SINCELEJO	COMPLEMENTO ALMUERZO
679	VALPARAÍSO	I.E.R. LA MUÑOZ	LA INMACULADA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
680	VALPARAÍSO	I.E.R. LA MUÑOZ	PRADERA NUEVA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
681	VALPARAÍSO	I.E.R. LA MUÑOZ	SAN PEDRO BOCANA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
682	VALPARAÍSO	I.E.R. LA RICO KM 30	LA CURVINATA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
683	VALPARAÍSO	I.E.R. LA RICO KM 30	LA FLORIDA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
684	VALPARAÍSO	I.E.R. LA RICO KM 30	LIBERIA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
685	VALPARAÍSO	I.E.R. MIRAVALLE SANTROPEL	MIRAVALLE SAN TROPEL	COMPLEMENTO ALMUERZO
686	VALPARAÍSO	I.E.R. NIEVES ARRIBA	NIEVES ARRIBA KM. 18	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO
687	VALPARAÍSO	I.E.R. PLAYA RICA	LA MACARENA	COMPLEMENTO ALMUERZO
688	VALPARAÍSO	I.E.R. SANTIAGO DE LA SELVA	LOS CEDROS	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
689	VALPARAÍSO	I.E.R. SANTIAGO DE LA SELVA	SANTIAGO DE LA SELVA	COMPLEMENTO ALMUERZO
690	VALPARAÍSO	I.E VALPARAISO	TIRSO QUINTERO # 1	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
691	VALPARAÍSO	I.E.R. SANTIAGO DE LA SELVA	SANTA FE TROCHA 10	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
692	VALPARAÍSO	I.E VALPARAISO	OMAR CHAVEZ	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
693	VALPARAÍSO	I.E VALPARAISO	TIRSO QUINTERO # 1	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
694	VALPARAÍSO	I.E.R. LA MUÑOZ	EL TOPACIO	COMPLEMENTO ALMUERZO
695	VALPARAÍSO	I.E.R. LA MUÑOZ	LA MUÑOZ	COMPLEMENTO ALMUERZO
696	VALPARAÍSO	I.E.R. LA MUÑOZ	SAN PEDRO BOCANA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
697	VALPARAÍSO	I.E.R. LA RICO KM 30	LA FLORIDA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
698	VALPARAÍSO	I.E.R. LA RICO KM 30	LA RICO KM. 30	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
699	VALPARAÍSO	I.E.R. MIRAVALLE SANTROPEL	MIRAVALLE SAN TROPEL	COMPLEMENTO ALMUERZO
700	VALPARAÍSO	I.E.R. NIEVES ARRIBA	ALTO SANTA ELENA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
701	VALPARAÍSO	I.E.R. NIEVES ARRIBA	BAJO SANTA ELENA	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
702	VALPARAÍSO	I.E.R. PLAYA RICA	LA MACARENA	COMPLEMENTO ALMUERZO
703	VALPARAÍSO	I.E.R. PLAYA RICA	LA PRIMAVERA	COMPLEMENTO ALMUERZO
704	VALPARAÍSO	I.E.R. PLAYA RICA	LA PRIMAVERA BAJA	COMPLEMENTO ALMUERZO
705	VALPARAÍSO	I.E.R. PLAYA RICA	LA VICENTA	COMPLEMENTO ALMUERZO
706	VALPARAÍSO	I.E.R. PLAYA RICA	LAS PALMERAS BELLO HORIZONTE	COMPLEMENTO ALMUERZO
707	VALPARAÍSO	I.E.R. PLAYA RICA	PLAYA RICA	COMPLEMENTO ALMUERZO
708	VALPARAÍSO	I.E.R. SANTIAGO DE LA SELVA	SANTA FE TROCHA 10	COMPLEMENTO AM - PM RACION PREPARADO EN SITIO
709	VALPARAÍSO	I.E.R. SANTIAGO DE LA SELVA	SANTIAGO DE LA SELVA	COMPLEMENTO ALMUERZO

Las sedes educativas inicialmente proyectadas para la ejecución de las visitas de interventoría podrán ser modificadas, reprogramadas o redistribuidas conforme a las necesidades que establezca la Supervisión durante la ejecución contractual. Dichos ajustes no generarán variaciones en los costos definidos en los documentos de selección, toda vez que la estructura técnica, operativa y económica del servicio permanece inalterada y garantiza el cumplimiento de las obligaciones de seguimiento, monitoreo y control.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de nueve (09) meses, contados a partir de la legalización del mismo y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

a. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
b. Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
c. Suministrar a EL CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
d. facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
e. Ejercer la respectiva vigilancia y control de ejecución y supervisión sobre el presente Contrato de manera directa o indirecta.
f. Recibir de parte de EL CONTRATISTA los informes y/o cuentas relacionadas con la ejecución del contrato.
g. Controlar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
h. Expedir el certificado de cumplimiento correspondiente.
i. Recibir los bienes y/o servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
j. Suscribir en conjunto con EL CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
k. Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar.
l. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
m. Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato.
n. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y sus posteriores modificaciones.

6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6.2.1. OBLIGACIONES GENERALES

a. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
b. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
c. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
d. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
e. Deberá pagar los impuestos a que dé lugar.
f. Permitir al supervisor asignado por la entidad o interventor según aplique, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
g. Presentar y mantener vigentes las garantías exigidas.
h. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago.
i. El contratista deberá realizar la entrega de soportes como informes, fotográficas que se generen en el transcurso de la ejecución del contrato.
j. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato
k. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del pliego de condiciones, la propuesta presentada, el contrato que se suscriba, las señaladas en la ley, y la

Resolución No. 00335 del 23 de diciembre del 2021 junto con los anexos técnicos denominados: Alimentación Saludable y sostenible en el PAE; Calidad e Inocuidad; Participación Ciudadana; Administrativo y Financiero, y Compras Públicas Locales y la Resolución 018858 11 diciembre 2018.

l. Presentar en el plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Inicio del Contrato.
m. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ – SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.
n. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones e inconvenientes.
o. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
p. Guardar confidencialidad y plena reserva de toda la información, productos y servicios de los que tenga conocimiento en desarrollo y ejecución del contrato.
q. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
r. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
s. Realizar seguimiento en los aspectos técnicos, jurídicos, económicos, administrativos y financieros, al contrato que se celebre con los pueblos indígenas en el marco la Resolución 018858 del 11 diciembre de 2018.
t. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

6.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

6.2.2.1. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

a. Velar por el desarrollo de las actividades contratadas, de conformidad con las condiciones de contratación y la propuesta presentada
b. Participar junto con todo el equipo de interventoría (Profesionales de campo y administrativos) en las mesas públicas, reuniones MENSUALES de seguimiento y trabajo, y de manera excepcional cuando sea requerido, con funcionarios de la Secretaría de Educación, para presentar avance de la ejecución general del contrato y tomar las decisiones a que haya lugar.
c. Aprobar y presentar ante la Secretaría de Educación Departamental el cronograma de actividades de ejecución del contrato de Prestación de Servicios del Programa de Alimentación Escolar PAE y notificar de los cambios que se realicen, durante el transcurso de las actividades.
d. Garantizar que el contratista del Contrato de Prestación de Servicios de Alimentación Escolar, cumpla con cada una de las obligaciones especificadas en el contrato suscrito y deje constancia de este hecho.
e. solicitar, Recibir, analizar y aprobar los informes parciales y/o finales presentados por el operador con los documentos anexos especificados en las cláusulas del contrato como requisito para el trámite de las cuentas respectivas y controlar que sean presentados en los tiempos establecidos en el contrato.
f. Informar por escrito, debidamente soportado y de manera inmediata, sobre irregularidades encontradas en cualquiera de los municipios, sugiriendo alternativas para solucionarlas.

g. Garantizar que los estudiantes beneficiados con el servicio de alimentación escolar, en cada una de las Instituciones Educativas, estén incluidos en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT).
h. Verificar que el contratista del PAE no esté realizando cobros adicionales por concepto de los servicios prestados mediante el contrato o cualquier otro servicio complementario en el marco de la ejecución del contrato.
i. Revisar que el contratista del PAE realice de forma mensual, el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF). (Revisar con la N - Contadores) y emitir certificación de la verificación del cumplimiento.
j. Resolver oportunamente las consultas del contratista, que se encuentren fuera de la competencia de interventoría, las cuales deberán ser consultadas y resueltas con la Secretaría de Educación Departamental.
k. Generar los mecanismos necesarios para velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, en relación con la obligación legal de compras públicas locales de alimentos en el marco del programa de alimentación escolar.
l. La interventoría deberá realizar los siguientes informes de forma mensual, semestral o cada vez que sean requeridos:

- Informes parciales, mensuales y finales, con los debidos soportes; Incluye informe final descriptivo de obligación por obligación y su porcentaje de ejecución del cumplimiento del contratista encargado del PAE.
- Informe detallado mensual de la cobertura atendida por nivel educativo y modalidad de atención, comparado con la matrícula mensual entregada por la entidad.
- Realizar un informe mensual de las SPQR/PQRS recibidas de forma mensual, indicando el estado en el que se encuentra.
- Realizar un informe de los resultados de las muestras microbiológicas realizadas por la ETC al contratista encargado del PAE.
- Realizar informe semestral sobre el servicio de alimentación PAE para presentar en mesa pública.
- Presentar informe (formato oficial exigido por la UApA de proveedores PAE), trimestral a la entidad territorial en el marco del seguimiento a los proveedores del contrato de prestación de servicios y verificar y validar que los proveedores vinculados por el operador del PAE estén en el registro general de pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.
- Realizar de manera mensual un informe financiero que evidencie los saldos que resulten a favor de la Entidad en el transcurso de la ejecución del Programa PAE.

j. Las demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos administrativos del contrato.

6.2.2.2. OBLIGACIONES FINANCIERAS

a. Verificar y avalar que los recursos asignados por el Departamento para el contrato de Prestación de Servicios, se inviertan única y exclusivamente en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, para lo cual debe emitir dentro de la cuenta de cobro del contrato de interventoría una certificación de lo antes descrito.
b. Realizar al contratista descuentos por servicios no prestados durante la ejecución del contrato.

c. Llevar un control mensual y notificarlo a la entidad, sobre de ejecución física, presupuestal y financiera del contrato objeto de interventoría y presentar mensualmente o cuando se requiera por parte de la entidad el balance financiero, con los debidos soportes, a fin de prever con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones, o cualquier otra medida que la Secretaría de Educación Departamental deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.

d. Requerir al contratista para la remisión de informes que den cuenta del estado de avance en la ejecución financiera.

e. Revisar y aprobar los informes financieros que presenten el contratista teniendo en cuenta las orientaciones del supervisor y la normatividad vigente.

f. Elaborar y suscribir las certificaciones y actas de pagos para el trámite de cuentas del operador, de acuerdo con lo estipulado para el desembolso de los recursos en el contrato objeto de Interventoría.

g. Deberá realizar seguimiento periódico al contrato objeto de interventoría con el fin de revisar, alertar y determinar la concurrencia de un presunto desequilibrio económico al contrato de Prestación de Servicios ,de conformidad a los fenómenos de la inflación y/o la devaluación de la moneda y/o costos del mercado local de lo cual se deberá emitir un informe detallado y soportado a la entidad territorial para ser evaluados en comité técnico operativo de tal manera que se tomen las decisiones concertadas a las que haya lugar.

h. Revisar y validar el reporte de los formatos trimestral del CHIP con respecto a la información del contrato objeto de interventoría.

i. Llevar el control financiero y presupuestal de los recursos asignado por cada uno de los quince (15) municipios no certificados a la bolsa común y presentar un informe por municipio trimestralmente.

j. Las demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos financieros del contrato.

6.2.2.3. OBLIGACIONES TÉCNICAS

a. Aplicar y diligenciar los instrumentos de verificación establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender UApA y la SED que permitan recolectar la información relacionada con las obligaciones contractuales y de las visitas en campo a plantas de producción (si aplica), bodega de almacenamiento, puntos de distribución, vehículos en donde se transportan los alimentos, comedores escolares y entidad operadora para el Programa de Alimentación Escolar, en donde se contemple la verificación de los requisitos mínimos acordes con los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de Alimentación Escolar - PAE y en donde se incluya el control de peso y volumen, como mínimo a tres (3) muestras por grado escolar, a los componentes de los ciclos de menú ofrecidos el día de la visita.

b. Verificar y validar el cumplimiento de los Lineamientos Técnicos Administrativos y Estándares del Programa de Alimentación Escolar - PAE la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre del 2021 junto con los anexos técnicos denominados: Alimentación Saludable y sostenible en el PAE; Calidad e Inocuidad; Participación Ciudadana; Administrativo, Financiero, y Compras Públicas Locales, la Resolución 018858 del 11 diciembre de 2018 y la resolución 2674 de 2013 y demás normatividad vigente.

c. Entregar dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del acta de inicio al supervisor de la Entidad, el respectivo Plan de Interventoría de acuerdo con las condiciones técnicas, contables, administrativas, financieras y jurídicas del servicio de alimentación escolar a intervenir.

d. Realizar visitas de seguimiento a los comedores escolares de las diferentes sedes educativas de los 15 municipios no certificados, las cuales serán concertadas y aprobadas por la entidad.

e. En las visitas a los comedores escolares, bodega, plantas de producción o ensamble, se debe realizar registro fotográfico con rotulo donde se presente fecha, ubicación y lugar, como mínimo de los siguientes aspectos: (1) área de almacenamiento, (2) área de producción, (3) área de distribución, (4) personal manipulador, (5) hallazgos, (6) fachada, (7) servicios sanitarios, (8) menú ofrecido, (9) Publicación de documentos (Ficha general del PAE, ciclos de menú, horarios de consumo, Ruta de SPQR establecida por el operador, Ruta de atención establecida por la SED), Así mismo se deberá diligenciar los formatos diagnósticos de infraestructura e inventario de equipos , con el fin de identificar las condiciones de los comedores escolares y las necesidades que se requieren de dotación y menaje.

f. Diligenciar los formatos establecidos con el resultado de cada visita de verificación en sitio, que contenga detalle de los aspectos supervisados de cada una de las sedes educativas priorizadas por la entidad. Dejar copia de documentos constitutivos del informe de visita en los comedores escolares (sedes educativas beneficiadas), bodega, centros de acopio del operador.

g. El interventor deberá cargar en el Drive institucional suministrado por la Entidad Territorial Certificada –ETC– las actas de visita, informes y demás soportes derivados de cada actividad de supervisión, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la realización de la visita. El incumplimiento de este plazo facultará a la ETC para aplicar una deducción equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de cada visita cuyo soporte no haya sido cargado dentro del término establecido.

h. Realizar seguimiento telefónico en el horario escolar al 40% del total de las sedes educativas no visitadas de manera presencial, El interventor debe establecer el formato donde consignará dicha información y el seguimiento a las mismas con los debidos soportes previa aprobación por el supervisor; tendrá que grabar el porcentaje de las llamadas y presentar dicho soporte al supervisor del contrato en los informes de avance.

i. Diseñar, implementar y mantener un sistema de gestión de Solicitudes, Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias (SPQR/PQRS) del Programa de Alimentación Escolar – PAE, que garantice su recepción por cualquier medio, su análisis técnico, atención oportuna y seguimiento. La interventoría deberá:

1- Recibir, registrar y clasificar todas las SPQR/PQRS, independientemente del medio en que sean presentadas.
2- Emitir la respuesta técnica correspondiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, dejando evidencia de los análisis, argumentos, verificaciones y soportes utilizados.
3- Realizar visitas de seguimiento cuando se requiera, aplicando el formato de inspección establecido y registrando los hallazgos, análisis y soportes que permitan sustentar la respuesta.
4- Presentar los conceptos técnicos derivados de cada SPQR/PQRS y anexar los soportes obtenidos durante el proceso de verificación.

j. Definir y establecer estrategias que permitan revisar y aprobar todos los insumos descritos en la etapa de alistamiento, en congruencia con la normatividad aplicable al programa los cuales son: planes de saneamiento presentados por el operador, Programa de salud ocupacional y seguridad industrial, plan de capacitaciones, proyección de demanda real, propuesta de ruta, periodicidad y días de entrega de alimentos, implementos de aseo, entrega de dotación, Concepto Higiénico Sanitario de la bodega, planta de ensamble o planta

de producción, relación de equipos y utensilios, plan de mantenimiento preventivo y correctivo, seguimiento al Aseguramiento de la calidad; según la normatividad aplicable para el programa PAE.

k. Atender los Casos de Atención Prioritaria- CAP los cuales corresponden a aquellas situaciones evidenciadas en el ejercicio de la Interventoría y/o SPQR, tales como: (1) No Prestación del Servicio, (2) Estudiantes que no estén matriculados en Simat. (3)Alimentos vencidos, (4) Manejo inadecuado de alimentos, (5) Proselitismo político, (6) Condiciones inadecuadas de transporte(sin justificación técnica) y (9) Otras que afecten la prestación del servicio del programa; la Interventoría deberá establecer el Protocolo para Atención y Seguimiento a estos casos, el cual debe ser aprobado por la Secretaría de Educación Departamental y contemplar en el mismo, que la notificación es por correo electrónico y será enviado en un tiempo máximo de dos (2) días de identificado el hallazgo. En el informe mensual, también se tendrá un capítulo especial en donde se destaque y resalten las acciones y actividades realizadas en torno a estos casos. En él se debe describir la situación evidenciada, la notificación de estas al operador, las acciones correctivas implementadas para subsanar la situación, las acciones preventivas que impidan su recurrencia y el plan de contingencia propuesto por el operador, además del seguimiento y cierre del caso.

l. Realizar el plan de muestreo microbiológico garantizando el cumplimiento de la resolución número 1407 de 2022 el cual debe contener: 1. Objetivo del manual. 2. definiciones. 3. toma de muestras de alimentos. 3.1. Criterios mínimos. 3.2 etapas de la toma de muestras. 3.3 procedimiento para la toma de muestras. 3.4 aspectos a considerar en la toma de muestras. 3.5 registro de la toma de muestras. 4 tamaños de la muestra. 4.1 número de unidades por muestra. 4.2 peso o volumen de las unidades de muestra. 5. procedimientos para la toma de muestra, el cual será presentado para su respectiva aprobación dos (2) semanas después de la suscripción del contrato, de acuerdo a la frecuencia establecida por la ETC en la siguiente tabla:

ALMUERZO	CANT
Manos	1
Superficie	1
Ambiente	1
Tres productos terminados	15
Total	18

INDUSTRIALIZADO	CANT
BEBIDA UHT	3
Postre	3
Cereal	3
Total	9

PREPARADO EN SITIO JM/JT	CANT
Manos	1
Superficie	1
Ambiente	1
Dos productos terminados	10
Total	13

Se realizará muestreo microbiológico mensual a tres Instituciones Educativas en las diferentes modalidades y en las cantidades estipuladas anteriormente.

m. Informar inmediatamente a la secretaria de Educación Departamental el análisis microbiológico que NO CUMPLA por presencia de microorganismos patógenos y realizar una nueva toma de muestra microbiológica que permita verificar la solución efectiva del hallazgo máximo al mes de realizar la primera toma.

n. Informar de manera oportuna a la secretaria de Educación Departamental las dificultades que se puedan presentar en la entrega de los complementos alimentarios de la modalidad preparada en sitio o industrializada o en cualquier etapa del proceso.

o. Realizar verificación y seguimiento periódico a los documentos normativos como los registros, permisos o notificaciones sanitarias de los alimentos que se entregan en el Programa, con el fin de monitorear si se han presentado cambios en estos requisitos o si se presenta alguna novedad en su autorización para la comercialización de estos por parte de la autoridad sanitaria.

p. Verificar si el operador o contratista realiza las acciones de autocuidado y bioseguridad para los estudiantes priorizados con el programa y que asistan a los comedores escolares.

q. Cumplir con la ruta de atención para casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS), establecida por LA UApA en el marco de la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre del 2021 y el anexo técnico de Calidad e Inocuidad y hacer seguimiento presencial a los casos que sean reportados.

r. Implementar encuestas de satisfacción en cada una de las sedes educativas a visitar con el fin de verificar la percepción del servicio de alimentos por parte de los beneficiarios del programa.

s. Realizar el respectivo seguimiento de cumplimiento del Programa de salud ocupacional y seguridad industrial establecido por el operador del PAE.

t. El interventor deberá atender oportunamente todas las solicitudes de información, aclaraciones, soportes o documentos requeridos por la Entidad Territorial Certificada para la atención de requerimientos formulados por los entes de control. La respuesta oficial a dichos entes será emitida exclusivamente por la ETC; el interventor suministrará de manera completa, veraz y dentro de los plazos establecidos toda la información necesaria para ello.

u. **V**erificar que el personal colaborador presentado por el operador cuente con la documentación requerida (exámenes médicos, certificado de manipulación, vinculación a la ARL, afiliación a caja de compensación familiar, contrato, antecedentes disciplinarios, certificado de retención)

v. Presentar cronograma de visitas y reportar a la supervisión, mensualmente la proyección de las visitas a realizar en los establecimientos educativos, el cual debe ser actualizado cuando se presenten cambios o novedades en la programación y compartido con la supervisión desde el inicio de las actividades en campo.

w. Verificar que se brinde un servicio diferencial para aquellos estudiantes cuando presenten necesidades alimentarias especiales.

x. Verificar en las fachadas de los establecimientos educativos la permanencia del aviso actualizado, donde se informa la atención con el Programa de Alimentación Escolar. Notificar al operador los faltantes o deterioro de los avisos identificados en las visitas, el primer día hábil del mes siguiente, mediante correo electrónico.

y. Validar las remisiones de entrega de alimentos en tiempo real de conformidad con los ciclos de menú, guías de preparación establecidas por la entidad, de acuerdo a las rutas de entrega establecidas por el operador, dando estricto cumplimiento a los descuentos que apliquen por incumplimiento.

z. Analizar para aprobar o rechazar las solicitudes de inclusión de marcas nuevas que realicen los contratistas PAE, actualizando el consolidado del listado de marcas de productos entregados por cada uno de los contratistas con el objetivo de realizar seguimiento en campo

y planta/bodega, además remitir al supervisor y a los contratistas el listado cada que se presente un cambio.

aa. Verificar que la contratación del personal se ajuste a las relaciones técnicas de tiempo (dedicación) y número de raciones a preparar.

bb. Presentar a la Secretaría de Educación de manera mensual la matriz de hallazgos, el respectivo seguimiento junto con los planes de acción y plan de mejora presentados por el operador, indicando con sus soportes cuales hallazgos se encuentra abiertos, indicando la razón por la cual no es aceptada la medida implementada y cuales ya fueron cerrados.

cc. Realizar verificación en campo de los mantenimientos correctivos realizados durante el mes por el operador, adicional en la visita se debe hacer seguimiento al cumplimiento del cronograma de mantenimiento preventivo, inventarios y la utilización de formatos establecidos y aprobados.

dd. Consolidar la información del inventario de equipos verificando que se encuentren todos los establecimientos educativos atendidos por el contratista, éste debe entregarse con el informe de ejecución de la interventoría en el periodo que corresponda y presentar las actualizaciones que sean requeridas.

ee. Verificar la implementación de los procesos de enfoque diferencial para grupos étnicos, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 018858 del 11 diciembre de 2018.

ff. Verificar que se garantice los dinamizadores auxiliares de alimentos que cumplan con la normatividad sanitaria de acuerdo a la cosmovisión y el enfoque diferencial propio de los pueblos.

gg. Divulgar, socializar y dejar estipulado en cada una de las actas de visita a los diferentes comedores escolares la gratuidad del Programa de Alimentación Escolar–PAE.

hh. Verificar el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, de conformidad al anexo técnico de compras públicas locales, resolución 00335 del 23 de diciembre 2021.

ii. Deberán verificar y validar el cumplimiento de las condiciones de los contratos de proveedurías en los cuales se acrediten como pequeños productores para la compraventa de alimentos, dando estricto cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente.

jj. La interventoría deberá verificar el cumplimiento de las fumigaciones y controles de plagas en las sedes educativas programadas y donde se realice solicitud como medida correctiva.

kk. La interventoría deberá realizar el seguimiento y verificación permanente del proceso de articulación entre las manipuladoras de alimentos y los directivos docentes, garantizando que la información sobre la cantidad real de titulares de derecho presentes diariamente sea reportada de manera oportuna, confiable y verificable. Asimismo, deberá diseñar y establecer el formato institucional para el registro de dicha información, asegurando su adecuada implementación por parte del contratista para ajustar la preparación de los alimentos, evitar desperdicios y promover el uso eficiente de los recursos del Programa. La interventoría deberá dejar evidencia documental de todas las acciones de supervisión y control adelantadas.

ll. Revisar, evaluar y autorizar las solicitudes de intercambios de alimentos presentada por el operador del PAE, verificando que dichas modificaciones no afecten el cumplimiento de los aportes nutricionales, las especificaciones técnicas, los ciclos de menús establecidos por la ETC, ni las condiciones de calidad e inocuidad del Programa de Alimentación Escolar – PAE. La interventoría deberá dejar el registro documental e informar inmediatamente a la Entidad Territorial.

mm. Las demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos del contrato.

6.2.2.4. OBLIGACIONES JURÍDICAS

- **a.** Coordinar y verificar las respuestas a las solicitudes y peticiones que les hagan llegar los particulares o las autoridades, en relación con el desarrollo del contrato de Prestación de Servicios de la alimentación escolar.
- **b.** Requerir oportunamente al titular del contrato objeto de vigilancia en procura de obtener solución efectiva de las circunstancias que den lugar a ello.
- **c.** Informar de manera escrita y oportunamente a la entidad la ocurrencia de cualquier circunstancia que tenga incidencia negativa sobre la ejecución del contrato y que no haya sido resueltas por el contratista del programa de alimentación escolar dentro del plazo razonablemente concedido.
- **d.** Informar de manera escrita y oportunamente toda circunstancia que tenga incidencia en el desarrollo de la vida del contrato y en la toma de acciones de tipo contractual y/o aplicación de sanciones y, en general, al inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas.
- **e.** Proyectar y suscribir las actas de justificación necesarias y emitir concepto sobre la viabilidad de adiciones, otrosí o modificaciones a los contratos de suministro e interventoría.
- **f.** Analizar y pronunciarse frente a las reclamaciones que haga el titular del contrato objeto de vigilancia y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
- **g.** Realizar seguimiento mensual a las obligaciones del contrato de Prestación de Servicios, verificando el cumplimiento de las mismas, incluyendo la revisión de las garantías, de acuerdo al valor, tiempo inicial, y terminación.
- **h.** Verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo de ejecución pactado.
- **i.** Mantener actualizado el expediente único del proceso contractual según los parámetros fijados en la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo.
- **j.** Proyectar y suscribir el acta de recibo final del contrato de Prestación de Servicios del programa de alimentación escolar.
- **k.** Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo ameriten.
- **l.** Deberá hacer llegar al gobernador o su delegado, los actos que deban ser publicados dentro de los tres días siguientes a su suscripción.
- **m.** Velar porque se haya cumplido con la publicación de todos los actos susceptibles de la misma en el SECOP o a través del mecanismo (s) legalmente previsto.
- **n.** Apoyar de manera real y oportuna el trámite de las respuestas a entes de control y las denuncias provenientes de la comunidad a través de sus distintos mecanismos, que lleven poner en conocimiento de los organismos de control y facilitar las investigaciones, ante casos concretos de manejo inadecuado de los recursos del programa.
- **o.** Las demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos legales del contrato.

En relación con el personal requerido para la ejecución del objeto Contractual

a. Presentar al supervisor del contrato, dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del acta de inicio, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal mínimo requerido para la ejecución del(los) contrato(s) entre ellos Contratos de trabajo con la descripción de las obligaciones con los debidos certificados de afiliación al sistema de seguridad social, En caso de incumplimiento por parte del consultor e interventor en la presentación de los soportes del personal indicado en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales.

b. Contar con los profesionales que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, además del personal mínimo exigido.
c. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal profesional ofrecido, exigido y necesario. En caso que el interventor requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al exigido en el presente estudio previo y pliego de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso, el supervisor deberá aprobar previamente, el reemplazo.
d. Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución de la Interventoría, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal, con el DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esta contratación.
e. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, por causa o con ocasión del contrato.

SEPTIMA: VALOR DEL CONTRATO:

El valor estimado para el presente contrato es DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($2.278.644.158,56), incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley.

DISCRIMINACIÓN DE LA OFERTA:

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT	MESES	DEDIC	UNITARIO	FM	VR PARCIAL
PERSONAL ADMINISTRATIVO								
1	DIRECTOR INTER	H-MES	1	9	100%	$ 6.500.000,00	2,12	$ 123.982.560,00
2	COORDINADOR TECNICO	H-MES	1	9	100%	$ 5.250.000,00	2,12	$ 100.139.760,00
3	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	H-MES	1	9	100%	$ 5.250.000,00	2,12	$ 100.139.760,00
4	FINANCIERO	H-MES	1	9	80%	$ 6.562.500,00	2,12	$ 100.139.760,00
OTROS GASTOS DE PERSONAL								
5	NUTRICIONISTA	H-MES	1	9	100%	$ 4.500.000,00		$ 40.500.000,00
6	JURIDICO	H-MES	1	9	80%	$ 5.625.000,00		$ 40.500.000,00
7	INTERVENTOR DE CAMPO	H-MES	7	9	100%	$ 5.000.000,00		$ 315.000.000,00
8	PROFESIONAL ENLACE TECNICO	H-MES	1	9	100%	$ 4.200.000,00		$ 37.800.000,00
SUBTOTAL PERSONAL (1)								**$ 858.201.840,00**
ACTIVIDADES								
ITEM	**DESCRIPCION**	**U/M**	**CANT**			**UNITARIO**		**VR PARCIAL**
9	VISITAS COMEDORES	UND	600			$ 800.000,00		$ 480.000.000,00
10	VISITAS SEGUIMIENTO	UND	245			$ 800.000,00		$ 196.000.000,00
11	VISITAS A PLANTAS DE PRODUCCION,	UND	27			$ 650.000,00		$ 17.550.000,00

	BODEGAS Y VEHICULOS						
12	ARRENDAMIENTO	MES	9		$ 5.000.000,00		$ 45.000.000,00
13	MUESTRA	UND	360		$ 350.000,00		$ 126.000.000,00
14	LINEA DE ATENCION Y SEGUIMIENTO	UND	9		$ 2.000.000,00		$ 18.000.000,00
						SUBTOTAL ACTVIDADES (2)	**$ 882.550.000,00**
						SUBTOTAL (3) = (1+2)	$ 1.740.751.840,00
						UTILIDAD (4) **10%**	$ 174.075.184,00
						TOTAL ANTES DE IVA (5) = (3+4)	$ 1.914.827.024,00
						IVA (6) **19%**	$ 363.817.134,56
						TOTAL CONTRATO (5+6)	**$ 2.278.644.158,56**

OCTAVA: FORMA DE PAGO

La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato por concepto de pago anticipado.

Se realizarán pagos parciales conforme al avance del contrato objeto de interventoría hasta el noventa y cinco por ciento (95%) de ejecución. El pago estará sujeto a la entrega del informe con sus respectivos soportes, factura o su documento equivalente, por parte del contratista y certificación de cumplimiento del supervisor.

Un último pago, correspondiente al cinco (5%) del valor total del contrato con la liquidación del contrato. El pago estará sujeto a la entrega del informe con sus respectivos soportes, factura o su documento equivalente, por parte del contratista y certificación de cumplimiento del supervisor.

No obstante, lo anterior, el contratista podrá presentar un solo pago si así lo quisiera, caso en el cual, se deberá liquidar el contrato para proceder a ello.

Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional.

NOVENA. SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos amparado mediante Certificado de disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

No. CDP (VIGENCIA FUTURA)	**2025000020**	**Fecha de expedición**	**02/01/2026**
Valor	**$2.278.813.150**		
Funcionamiento		**Inversión**	X

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Director Técnico de Presupuesto.

DECIMA. GARANTÍAS:

Garantía de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá realizar el cargue en la plataforma electrónica SECOP 2, de la garantía, y esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERISTICA	CONDICION		
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber (I) Contrato de seguro contenido en una póliza, (II) Patrimonio autónomo y (III) Garantía Bancaria.		
ASEGURADO/ BENEFICIARIO	Gobernación del Caquetá identificada con NIT 800.091.594 -4		
AMPAROS, VIGENCIA Y VALORES ASEGURADOS	**AMPARO**	**VIGENCIA**	**VALOR ASEGURADO**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato.
	Calidad del servicio	Plazo del contrato y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
	Devolución del pago anticipado	Plazo del contrato y seis (6) meses más	100% del valor total del pago anticipado.
TOMADOR	● Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. ● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ● Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o

su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD: el contratista se obliga a mantener libre al Departamento de Caquetá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derivan de sus actuaciones, de los de sus subcontratistas o dependientes.

DECIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA: La entidad vigilará el cumplimiento de las obligaciones, por conducto de un (01) supervisor designado por el ordenador del gasto. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un numero plural si la complejidad del contrato lo amerita.

NOTA 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las señaladas en la ley y el manual de contratación.

DECIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

DÉCIMA CUARTA: MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a **LA GOBERNACIÓN,** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento,

- Por atraso o incumplimiento del cronograma se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
- Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
- Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor o el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
- Por atraso imputable al Contratista en la firma de acta de inicio, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

- Por atraso en la entrega final, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
- Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría o la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
- Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, dicha multa se causará por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
- Por cambiar el personal presentado a la interventoría o la supervisión, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
- Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se les impondrá una multa equivalente a 5 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

DÉCIMA QUINTA: CLAUSULA PENAL Y PECUNIARIA: EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, hará efectiva al contratista, en caso de incumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición de multas, una cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la Gobernación del Caquetá. Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan a la gobernación, para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o mediante cobro judicial. Es entendido que por el pago de la cláusula penal la obligación principal no queda extinguida.

DECIMA SEXTA: CESIÓN: El CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de EL DEPARTAMENTO.

DÉCIMA SEPTIMA: SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de EL DEPARTAMENTO. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA GOBERNACION DEL CAQUETA podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra **LA GOBERNACION DEL CAQUETA** por esta causa.

DÉCIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los SEIS (6) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.

DECIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL: El contrato se liquidará unilateralmente conforme a las reglas establecidas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, si el CONTRATISTA

no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **LA GOBERNACION DEL CAQUETA** y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

VIGÉSIMA: TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA: Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo **LA GOBERNACION DEL CAQUETA** adjudicar y suscribir el contrato con el proponente que siguiera en el orden de elegibilidad.

VIGESIMA PRIMERA. EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las discrepancias que ocurran durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y/o conciliación.

VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. 1) La aprobación de la garantía única de cumplimiento. 2) Certificación de aportes a la seguridad social del contratista.

VIGESIMA CUARTA: **CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se compromete a mantener la confidencialidad de la información suministrada por la entidad, y se abstendrá de dar información a terceros en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado. En caso de que el CONTRATISTA incumpla parcial o totalmente esta cláusula, será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar al Departamento y será causal de terminación del contrato.

VIGESIMA QUINTA: LEGISLACIÓN APLICABLE: Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y decreto de 1082 de 2015 demás Decretos Reglamentarios y normas concordantes.

VIGESIMA SEXTA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será la GOBERNACIÓN del Caquetá.

VIGESIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico registrado en la plataforma de SECOP II a la persona o a las direcciones indicadas a continuación:

I. El Contratante: Carrera 13, Calle 15 Esquina, Barrio Centro, de la ciudad de Florencia – Caquetá.

II. El Contratista: Calle 28 No. 11-08 Barrio el Torasso Alto de la ciudad de Florencia-Caquetá, o al teléfono 3163630657 o al correo electrónico utintepae26@hotmail.com

Para constancia, se aprueba de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II.

POR EL DEPARTAMENTO
ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
Directora Técnica de Contratación
Delegada como ordenadora del gasto

POR EL CONTRATISTA
MAIRA JULIANI MURCIA VILLARREAL
C.C.No. 1.117.518.543
Representante legal
UNIÓN TEMPORAL INTERPAE 26
Nit. 902.024.998-0

Proyecto:
ANGIE CATHERINE OSPINA ROJAS
Abogado Contratista DTC

Nota: Para determinar la fecha de suscripción del contrato – ver fecha de aprobación en SECOP II

Elaboró:	Cristian Andrés Rodríguez Collazos	Revisó:	Angy Carolina Rojas Rivas	Aprobó:	Diego Felipe Pinto Diaz
Firma:		Firma:		Firma:	
Cargo:	**Contratista**	**Cargo:**	**Directora Dirección de Contratación**	**Cargo:**	**Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño**